

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

INDICE

| | |
|---|----|
| Política del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte | 5 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento | 9 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora..... | 11 |
| Programa por Unidad Ejecutora | 12 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero | 14 |
| Unidad Ejecutora 323 D.G. Planificación de la movilidad | 14 |
| Programa 94. Planeamiento Del Tránsito Y Transporte Público Y Privado De Pasajeros Y Cargas | 14 |
| Unidad Ejecutora 324 D.G. Tránsito y transporte | 16 |
| Programa 89. Mejoras para terminales de transporte | 16 |
| Programa 92. Señalización luminosa..... | 18 |
| Programa 93. Señalamiento vial | 20 |
| Programa 95. Sistema de Estacionamiento Regulado | 22 |
| Programa 96. Capacitación a conductores profesionales de taxis..... | 24 |
| Programa 97. Regulación y operación servicios de transporte | 26 |
| Unidad Ejecutora 328 Subsecretaría Proyectos..... | 28 |
| Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 79 y 84 | 28 |
| Unidad Ejecutora 331 Subterráneos de Buenos Aires | 31 |
| Programa 12. Subterráneos de Buenos Aires..... | 31 |
| Unidad Ejecutora 333 Consejo del Plan Urbano Ambiental | 35 |
| Programa 69. Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental | 35 |
| Programa 74. Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental | 38 |
| Unidad Ejecutora 361 D.G. de Coordinación Institucional y Comunicación | 43 |
| Programa 17. Acciones de Enlace Para La Participación Comunitaria | 43 |
| Unidad Ejecutora 366 D.G. Interpretación Urbanística | 45 |
| Programa 70. Aplicación de Normas Referidas Al Planeamiento Urbano | 45 |
| Unidad Ejecutora 380 UPE Obras En Villa Olímpica y Sedes Deportivas | 48 |
| Programa 57. Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8..... | 48 |

| | |
|--|-----|
| Unidad Ejecutora 381 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte | 51 |
| Programa 1. Actividades Centrales Desarrollo Urbano y Transporte | 51 |
| Unidad Ejecutora 768 Secretaría de Transporte | 54 |
| Programa 10. Acciones y planeamiento del transporte..... | 54 |
| Unidad Ejecutora 769 Subsecretaría Tránsito y Transporte..... | 57 |
| Programa 4. Acciones Comunes a los prog. 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99... | 57 |
| Unidad Ejecutora 797 Unidad Ejecutora Ex-Au3 | 59 |
| Programa 68. Recuperación de La Traza de La Ex-Au3 | 59 |
| Programa 73. Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg | 61 |
| Unidad Ejecutora 2305 Subsecretaria Obras | 63 |
| Programa 8. Act. Com. a los Programas 14, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 31, 57 y 85 | 63 |
| Unidad Ejecutora 2340 D.G. Obras de ingeniería y arquitectura..... | 67 |
| Programa 24. Obras de Ingeniería y arquitectura | 67 |
| Programa 25. Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias | 70 |
| Unidad Ejecutora 2342 D.G. Obras Infraestructura Urbana | 74 |
| Programa 18. Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos | 74 |
| Programa 85. Obras de infraestructura urbana | 76 |
| Unidad Ejecutora 2550 Subsecretaría De Planeamiento | 80 |
| Programa 7. Actividades Comunes Programas 64, 65 y 71 | 80 |
| Programa 64. Actualización Urbana | 84 |
| Unidad Ejecutora 7000 D.G. Cuerpo agentes de control tránsito y seguridad vial | 87 |
| Programa 53. Ordenamiento y control de tránsito y seguridad vial | 87 |
| Unidad Ejecutora 8009 D.G. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno. . | 91 |
| Programa 11. Relocalización y Gestión Integral Edificios CABA | 91 |
| Unidad Ejecutora 8010 D.G. Infraestructura de Transporte. | 93 |
| Programa 90. Transporte Masivo de Buses Rápidos | 93 |
| Unidad Ejecutora 8011. UPE Movilidad Saludable | 95 |
| Programa 51. Sistema de Transporte Público por Bicicleta | 95 |
| Unidad Ejecutora 8012 D.G. Habilitación de Conductores y Transporte..... | 98 |
| Programa 56. Emisión de Licencias | 98 |
| Programa 58. Aplicación Móvil para Taxis..... | 101 |
| Unidad Ejecutora 8016 Subsecretaría Movilidad Sustentable y Segura | 103 |

| | |
|--|-----|
| Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 51, 52, 53, 56 y 58 | 103 |
| Unidad Ejecutora 8367 D.G. Registro de Obras y Catastro | 107 |
| Programa 66. Catastro | 107 |
| Programa 67. Registro de Obras e Instalaciones | 110 |
| Unidad Ejecutora 9020 Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro | 112 |
| Programa 9. Actividades Comunes a los Programas 66, 67 y 70 | 112 |
| Unidad Ejecutora 9023 D.G. Datos, Estadísticas y Proyección Urbana | 115 |
| Programa 65. Información y Diagnóstico Territorial | 115 |
| Unidad Ejecutora 9024 D.G. Innovación Urbana..... | 123 |
| Programa 84. Proyectos de Arquitectura | 123 |
| Unidad Ejecutora 9026 D.G. Antropología Urbana | 127 |
| Programa 79. Antropología Urbana | 127 |
| Unidad Ejecutora 9051 D.G. Planeamiento Urbano | 131 |
| Programa 71. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano..... | 131 |
| Unidad Ejecutora 9052 D.G. Infraestructura Gubernamental..... | 136 |
| Programa 16. Nuevo Distrito Gubernamental | 136 |
| Programa 19. Refuncionalización Edificios Gubernamentales | 138 |
| Programa 20. Actualización Tecnológica del Teatro Colón | 142 |
| Unidad Ejecutora 9932 Unidad Proyectos Especiales Plan Hidráulico..... | 146 |
| Programa 14. Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H.) | 146 |
| Programa 31. Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial | 157 |
| Unidad Ejecutora 9985 Modernización de la gestión pública | 161 |
| Programa 15. Modernización de la gestión pública | 161 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte tiene como competencia: el diseño de las políticas e instrumentación de los planes destinados al planeamiento urbano; el diseño e instrumentación de los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas en el marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el diseño e implementación de políticas que, a través de planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de aquellas zonas que impulsen la integración de las áreas postergadas de la Ciudad; el desarrollo de políticas y acciones en común con otras jurisdicciones vinculadas a la problemática metropolitana; la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado; la participación en el planeamiento y diseño de políticas públicas de hábitat y viviendas, infraestructura y servicios, en conjunto con las áreas competentes; la participación en la supervisión, planificación, programación y diseño de flujos de movilidad, obras viales y subterráneas; entender en las políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte, del ordenamiento del tránsito y regímenes de habilitación de conductores; la promoción de políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad que actúen en la jurisdicción; la proposición de la catalogación y elaboración de normas urbanísticas y constructivas para los edificios y las áreas que merezcan protección patrimonial y llevar el registro correspondiente de los mismos; la coordinación y gestión de la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno porteño junto con su respectiva mantenimiento integral de los inmuebles.

En pos de mejorar los procesos y lograr mayor transparencia y celeridad en los trámites, continuaremos con la reingeniería de procesos en la Subsecretaría de Registro Interpretación y Catastro. Pretendemos reducir los tiempos de registros de obras, modificaciones, demoliciones, etc. al mínimo mejorando los tiempos de las obras y logrando una mayor apertura de los procesos dentro del Ministerio.

Estos propósitos son abordados en el marco del Plan Estratégico BA 2030 que se encuentra sustentado en tres ejes: Ciudad de Oportunidades, Ciudad Verde y Ciudad Innovadora de los cuales se desprenden cinco objetivos: Espacio público y verde,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Transporte público, Innovación y talento, Integración y Crecimiento equilibrado.

Obras 2018

a) En el marco del objetivo de "Espacio público y verde" se realizarán las siguientes obras: Parque de la Estación, Villa Olímpica (continuación), Parque de la innovación Paseo del Bajo (continuación), Elefante Blanco.

b) Transporte Público: En el 2018, continuaremos con la extensión de la red de subterráneos de la Ciudad. Se avanzará en la obra de la Línea H, específicamente en el tramo que se extiende desde la Estación Las Heras hasta la Estación Facultad de Derecho. Paralelamente, se continuarán las tareas en la Línea E en el tramo Bolívar - Retiro, en lo que serán las nuevas estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro, cuya finalización se prevé para mediados del año 2018. Estas obras beneficiarán a los 2 millones de pasajeros que utilizan la Línea E cada mes. Por su parte, avanzaremos, también, con la modernización de las Líneas A, B, C y D, sumando coches con aire acondicionado, wifi gratuito en los mismos como en los túneles, terminales de recarga de SUBE y mejoras en la accesibilidad.

En cuanto al Metrobus ejecutaremos un nuevo corredor en la Av. Paseo Colón. Este último, sumado al de la Av. Alem, tendrá un recorrido de 2.5 km y un impacto directo sobre al menos 250 mil pasajeros, optimizando el recorrido de 33 líneas de colectivos.

En relación con las áreas de prioridad peatón, seguiremos extendiendo las calles peatonales proyectando una ciudad a escala humana. El fin ulterior es transformar la Ciudad de Buenos Aires en una ciudad pensada para el peatón y el transporte público. Al momento fue ejecutado el 68% de las obras quedando el restante a finalizar en el 2019.

Con respecto a la Red de ciclovías protegidas, se siguen incorporando ciclovías además de nuevas bicis y estaciones en marco del Plan Ecobici.

Por último, seguiremos incorporando pasos bajo nivel para mejorar la seguridad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

vehicular y peatonal, mejorando la eficiencia del transporte público, reduciendo los tiempos de traslado dentro de la ciudad, conectándola con la provincia de Buenos Aires, en el marco de una mirada metropolitana.

c)Innovación y talento: Seguiremos fortaleciendo el vínculo con la academia tratando de atraer, concentrar y retener el talento, con ese fin hemos diseñado el parque de la innovación.

d)Ciudad integrada: Continuaremos con la construcción de la Villa Olímpica y la puesta en valor del sur de la ciudad. Además seguiremos con la mudanza y la relocalización de las sedes gubernamentales en el sur de la ciudad. Respecto a la conectividad, seguiremos con las obras del puente Lacarra y el Paseo del Bajo para agilizar e integrar diferentes zonas de la Ciudad y de la Provincia. Por último, seguiremos con la urbanización de las villas de la ciudad, para integrarlas en barrios dentro de la trama urbana.

e)Crecimiento equilibrado: Como creemos en una ciudad equilibrada implementaremos los nuevos códigos urbanístico y de edificación. Sumaremos áreas de promoción, afirmando la intención de desarrollar el sur de la ciudad, y compromisos ambientales para evitar anegamientos y mejorar el espacio verde privado y público.

Conclusión

Estas son sólo algunas de las obras que estaremos realizando en el 2018 desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, configuradas dentro de los ejes de gobierno propuestos en nuestra gestión. Estamos convencidos de que todos estos proyectos son el camino hacia la ciudad que queremos construir a largo plazo, la Buenos Aires que queremos para el 2030; una Ciudad de Oportunidades, una Ciudad Verde y una Ciudad Innovadora.

Obras como la de la Villa Olímpica, la descentralización de la sedes gubernamentales y las soluciones habitacionales en el Barrio Parque Donado Holmberg, definitivamente disponen las bases para una ciudad que brinde igualdad de oportunidades para todos sus vecinos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Obras como el Paseo del Bajo y el Metrobús ayudan notablemente a la disminución de la contaminación del aire, cuidando el medio ambiente y configurando una ciudad sustentable. A su vez, el desarrollo de nuevos espacios públicos de calidad, como en la Villa Olímpica, la mejora y reconfiguración de los espacios públicos ya existentes, como en el Barrio Parque Donado Holmberg, ayudan a promover conductas más sanas para los ciudadanos, fomentando el deporte, la recreación, la movilidad sustentable y la vida al aire libre. Todo esto engloba las características claves de una ciudad verde.

Por último, la creatividad debe ser un concepto transversal en todo nuestro trabajo en el Ministerio. Estamos convencidos de que debe estar presente en todo el desarrollo urbano de Buenos Aires para hacer de esta una ciudad innovadora.

Esta es la ciudad que queremos para el 2030 y así es cómo estamos lográndolo en estos cuatro años que nos toca a nosotros: con un desarrollo urbano que garantice la integración de los más vulnerables y donde a partir de la creatividad, la innovación y la participación ciudadana todos podamos desarrollar nuestro potencial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | Subjurisdiccion | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 21 Financiamiento Interno | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|--|---------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | 6.863.483.381 | 0 | 4.147.958.639 | 0 | 0 | 300.000.000 | 2.333.295.930 | 13.644.737.950 |
| 30 | | | | | MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | | | | | | | | |
| 30 | 0 | 0 | 323 | | DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD | 76.429.851 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76.429.851 |
| 30 | 0 | 0 | 323 | 94 | PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PA | 76.429.851 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76.429.851 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | | DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE | 1.138.237.507 | 0 | 85.763.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.224.000.507 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 89 | Mejoras para terminales de transporte | 3.989.160 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.989.160 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 92 | SEÑALIZACIÓN LUMINOSA | 473.443.175 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 473.443.175 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 93 | SEÑALAMIENTO VIAL | 13.352.094 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.352.094 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 95 | SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO | 507.355.110 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 507.355.110 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 96 | CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS | 0 | 0 | 85.763.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 85.763.000 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 97 | Regulación y operación servicios de transporte | 140.097.968 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 140.097.968 |
| 30 | 0 | 0 | 328 | | SUBSECRETARIA PROYECTOS | 20.044.203 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.044.203 |
| 30 | 0 | 0 | 328 | 2 | Actividades Comunes a los Programas 79 y 84 | 20.044.203 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.044.203 |
| 30 | 0 | 0 | 331 | | SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES | 1.625.058.070 | 0 | 3.949.566.528 | 0 | 0 | 300.000.000 | 0 | 5.874.624.598 |
| 30 | 0 | 0 | 331 | 12 | SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES | 1.625.058.070 | 0 | 3.949.566.528 | 0 | 0 | 300.000.000 | 0 | 5.874.624.598 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | | CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 29.674.853 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.674.853 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | 69 | INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 28.471.063 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28.471.063 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | 74 | Difusión y capacitación del Urbano Ambiental | 1.203.790 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.203.790 |
| 30 | 0 | 0 | 361 | | DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION | 14.608.931 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.608.931 |
| 30 | 0 | 0 | 361 | 17 | ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | 14.608.931 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.608.931 |
| 30 | 0 | 0 | 366 | | DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA | 25.668.214 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.668.214 |
| 30 | 0 | 0 | 366 | 70 | APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO | 25.668.214 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.668.214 |
| 30 | 0 | 0 | 380 | | UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS | 136.327.946 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.111.110 | 143.439.056 |
| 30 | 0 | 0 | 380 | 57 | DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8 | 136.327.946 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.111.110 | 143.439.056 |
| 30 | 0 | 0 | 381 | | MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 218.381.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 218.381.421 |
| 30 | 0 | 0 | 381 | 1 | ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP | 218.381.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 218.381.421 |
| 30 | 0 | 0 | 768 | | SECRETARIA DE TRANSPORTE | 155.053.889 | 0 | 9.476.499 | 0 | 0 | 0 | 0 | 164.530.388 |
| 30 | 0 | 0 | 768 | 10 | Acciones y planeamiento del transporte | 155.053.889 | 0 | 9.476.499 | 0 | 0 | 0 | 0 | 164.530.388 |
| 30 | 0 | 0 | 769 | | SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE | 30.920.734 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.920.734 |
| 30 | 0 | 0 | 769 | 4 | Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99 | 30.920.734 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.920.734 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | | UNIDAD EJECUTORA EXAU3 | 10.224.299 | 0 | 86.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 96.224.299 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | 68 | RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 10.209.299 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.209.299 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | 73 | RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG | 15.000 | 0 | 86.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 86.015.000 |
| 30 | 0 | 0 | 2305 | | SUBSECRETARIA OBRAS | 16.948.236 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.948.236 |
| 30 | 0 | 0 | 2305 | 8 | Actividades Comunes a los Programas 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85 | 16.948.236 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.948.236 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | | DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA | 151.910.367 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 818.888.890 | 970.799.257 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | 24 | Obras de Ingeniería y arquitectura | 145.845.710 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 818.888.890 | 964.734.600 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | 25 | EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS | 6.064.657 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.064.657 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | | DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA | 1.581.177.358 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.581.177.358 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | 18 | OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS | 893.489.480 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 893.489.480 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | 85 | Obras de Infraestructura Urbana | 687.687.878 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 687.687.878 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | | SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO | 39.205.413 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39.205.413 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | 7 | Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71 | 29.134.180 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.134.180 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | 64 | ACTUALIZACION URBANA | 10.071.233 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.071.233 |
| 30 | 0 | 0 | 7000 | | D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | 663.939.974 | 0 | 17.152.612 | 0 | 0 | 0 | 0 | 681.092.586 |
| 30 | 0 | 0 | 7000 | 53 | ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | 663.939.974 | 0 | 17.152.612 | 0 | 0 | 0 | 0 | 681.092.586 |
| 30 | 0 | 0 | 8009 | | DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO | 108.889.723 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 108.889.723 |
| 30 | 0 | 0 | 8009 | 11 | RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA | 108.889.723 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 108.889.723 |
| 30 | 0 | 0 | 8010 | | DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | 136.025.639 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 136.025.639 |
| 30 | 0 | 0 | 8010 | 90 | TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS | 136.025.639 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 136.025.639 |
| 30 | 0 | 0 | 8011 | | UPE MOVILIDAD SALUDABLE | 44.493.598 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44.493.598 |
| 30 | 0 | 0 | 8011 | 51 | SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO POR BICICLETA | 44.493.598 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44.493.598 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | | DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE | 157.820.984 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 157.820.984 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | 56 | EMISIÓN DE LICENCIAS | 153.101.034 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 153.101.034 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 21 | 22 | TOTAL |
|------------------|---|---|------|----|---|--------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Financiamiento | Financiamiento | |
| Entidad | | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Interno | Externo | |
| Unidad Ejecutora | | | | | Ciudad | | Especifica | | | | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | 58 | APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS | 4.719.950 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.719.950 |
| 30 | 0 | 0 | 8016 | | SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA | 15.659.520 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.659.520 |
| 30 | 0 | 0 | 8016 | 3 | Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58 | 15.659.520 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.659.520 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | | DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO | 135.973.012 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 135.973.012 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | 66 | CATASTRO | 88.768.647 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88.768.647 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | 67 | REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES | 47.204.365 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.204.365 |
| 30 | 0 | 0 | 9020 | | SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO | 14.654.838 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.654.838 |
| 30 | 0 | 0 | 9020 | 9 | Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70 | 14.654.838 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.654.838 |
| 30 | 0 | 0 | 9023 | | DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA | 10.231.636 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.231.636 |
| 30 | 0 | 0 | 9023 | 65 | INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL | 10.231.636 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.231.636 |
| 30 | 0 | 0 | 9024 | | DIR GRAL INNOVACION URBANA | 22.799.697 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22.799.697 |
| 30 | 0 | 0 | 9024 | 84 | PROYECTOS DE ARQUITECTURA | 22.799.697 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22.799.697 |
| 30 | 0 | 0 | 9026 | | DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA | 10.030.048 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.030.048 |
| 30 | 0 | 0 | 9026 | 79 | ANTROPOLOGIA URBANA | 10.030.048 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.030.048 |
| 30 | 0 | 0 | 9051 | | DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO | 15.284.318 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.284.318 |
| 30 | 0 | 0 | 9051 | 71 | PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO | 15.284.318 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.284.318 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | | DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL | 15.450.250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.450.250 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 16 | NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL | 12.998.860 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.998.860 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 19 | Refuncionalización edificios gubernamentales | 2.385.390 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.385.390 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 20 | Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon | 66.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 66.000 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO | 232.439.614 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.507.295.930 | 1.739.735.544 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | 14 | PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H) | 211.796.702 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.507.278.270 | 1.719.074.972 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | 31 | DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL | 20.642.912 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17.660 | 20.660.572 |
| 30 | 0 | 0 | 9985 | | MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | 9.919.238 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.919.238 |
| 30 | 0 | 0 | 9985 | 15 | MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | 9.919.238 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.919.238 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total | |
|--------------|-----------------|---------|------------------|--|------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|----------|-------------|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | |
| 30 | 0 | 0 | | MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 271 | 133 | 137 | 36 | 312 | 56 | 60 | 22 | 80 | 1 | 1 | 1 | 1110 |
| 30 | 0 | 0 | 323 | DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE | 12 | 9 | 12 | 7 | 11 | 13 | 9 | 7 | 0 | 1 | 0 | 0 | 81 |
| 30 | 0 | 0 | 328 | SUBSECRETARIA PROYECTOS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | 0 | 0 | 361 | DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 30 | 0 | 0 | 366 | DIR. GRAL INTERPRETACION URBANISTICA | 0 | 2 | 13 | 3 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22 |
| 30 | 0 | 0 | 381 | MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 12 | 11 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 |
| 30 | 0 | 0 | 768 | SECRETARIA DE TRANSPORTE | 3 | 5 | 1 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | UNIDAD EJECUTORA EXAU3 | 11 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| 30 | 0 | 0 | 2305 | SUBSECRETARIA OBRAS | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA | 2 | 11 | 10 | 4 | 1 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA | 1 | 0 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO | 11 | 5 | 2 | 3 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| 30 | 0 | 0 | 7000 | D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | 35 | 12 | 9 | 1 | 246 | 27 | 7 | 3 | 80 | 0 | 0 | 1 | 421 |
| 30 | 0 | 0 | 8009 | DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO | 3 | 0 | 1 | 0 | 7 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 30 | 0 | 0 | 8011 | UPE MOVILIDAD SALUDABLE | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE | 103 | 55 | 25 | 3 | 38 | 8 | 14 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 250 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO | 70 | 21 | 45 | 7 | 4 | 1 | 20 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 173 |
| 30 | 0 | 0 | 9020 | SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | 0 | 0 | 9023 | DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | 0 | 0 | 9024 | DIR GRAL INNOVACION URBANA | 1 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 30 | 0 | 0 | 9051 | DIR.GRAL PLANEAMIENTO URBANO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | DIR.GRAL INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 30 | 0 | 0 | 9985 | MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 30 | | | | Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 271 | 133 | 137 | 36 | 312 | 56 | 60 | 22 | 80 | 1 | 1 | 1 | 1110 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

| ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES | | | | | | |
|---|-----------------|----------|------------------|----------|--|-----------------------|
| PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA | | | | | | |
| Jurisdiccion | Subjurisdiccion | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | TOTAL |
| 30 | | | | | MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 13.644.737.950 |
| 30 | 0 | 0 | 323 | | DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD | 76.429.851 |
| 30 | 0 | 0 | 323 | 94 | PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PA | 76.429.851 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | | DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE | 1.224.000.507 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 89 | Mejoras para terminales de transporte | 3.989.160 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 92 | SEÑALIZACIÓN LUMINOSA | 473.443.175 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 93 | SEÑALAMIENTO VIAL | 13.352.094 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 95 | SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO | 507.355.110 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 96 | CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS | 85.763.000 |
| 30 | 0 | 0 | 324 | 97 | Regulación y operación servicios de transporte | 140.097.968 |
| 30 | 0 | 0 | 328 | | SUBSECRETARIA PROYECTOS | 20.044.203 |
| 30 | 0 | 0 | 328 | 2 | Actividades Comunes a los Programas 79 y 84 | 20.044.203 |
| 30 | 0 | 0 | 331 | | SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES | 5.874.624.598 |
| 30 | 0 | 0 | 331 | 12 | SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES | 5.874.624.598 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | | CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 29.674.853 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | 69 | INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 28.471.063 |
| 30 | 0 | 0 | 333 | 74 | Difusión y capacitación del Urbano Ambiental | 1.203.790 |
| 30 | 0 | 0 | 361 | | DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION | 14.608.931 |
| 30 | 0 | 0 | 361 | 17 | ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | 14.608.931 |
| 30 | 0 | 0 | 366 | | DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA | 25.668.214 |
| 30 | 0 | 0 | 366 | 70 | APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO | 25.668.214 |
| 30 | 0 | 0 | 380 | | UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS | 143.439.056 |
| 30 | 0 | 0 | 380 | 57 | DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8 | 143.439.056 |
| 30 | 0 | 0 | 381 | | MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | 218.381.421 |
| 30 | 0 | 0 | 381 | 1 | ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP | 218.381.421 |
| 30 | 0 | 0 | 768 | | SECRETARIA DE TRANSPORTE | 164.530.388 |
| 30 | 0 | 0 | 768 | 10 | Acciones y planeamiento del transporte | 164.530.388 |
| 30 | 0 | 0 | 769 | | SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE | 30.920.734 |
| 30 | 0 | 0 | 769 | 4 | Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99 | 30.920.734 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | | UNIDAD EJECUTORA EXAU3 | 96.224.299 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | 68 | RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 10.209.299 |
| 30 | 0 | 0 | 797 | 73 | RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG | 86.015.000 |
| 30 | 0 | 0 | 2305 | | SUBSECRETARIA OBRAS | 16.948.236 |
| 30 | 0 | 0 | 2305 | 8 | Actividades Comunes a los Programas 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85 | 16.948.236 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | | DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA | 970.799.257 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | 24 | Obras de Ingeniería y arquitectura | 964.734.600 |
| 30 | 0 | 0 | 2340 | 25 | EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS | 6.064.657 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | | DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA | 1.581.177.358 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | 18 | OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS | 893.489.870 |
| 30 | 0 | 0 | 2342 | 85 | Obras de Infraestructura Urbana | 687.687.878 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | | SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO | 39.205.413 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | 7 | Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71 | 29.134.180 |
| 30 | 0 | 0 | 2550 | 64 | ACTUALIZACION URBANA | 10.071.233 |
| 30 | 0 | 0 | 7000 | | D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | 681.092.586 |
| 30 | 0 | 0 | 7000 | 53 | ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | 681.092.586 |
| 30 | 0 | 0 | 8009 | | DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO | 108.889.723 |
| 30 | 0 | 0 | 8009 | 11 | RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA | 108.889.723 |
| 30 | 0 | 0 | 8010 | | DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | 136.025.639 |
| 30 | 0 | 0 | 8010 | 90 | TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS | 136.025.639 |
| 30 | 0 | 0 | 8011 | | UPE MOVILIDAD SALUDABLE | 44.493.598 |
| 30 | 0 | 0 | 8011 | 51 | SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA | 44.493.598 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | | DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE | 157.820.984 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | 56 | EMISION DE LICENCIAS | 153.101.034 |
| 30 | 0 | 0 | 8012 | 58 | APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS | 4.719.950 |
| 30 | 0 | 0 | 8016 | | SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA | 15.659.520 |
| 30 | 0 | 0 | 8016 | 3 | Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58 | 15.659.520 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | | DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO | 135.973.012 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | 66 | CATASTRO | 88.768.647 |
| 30 | 0 | 0 | 8367 | 67 | REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES | 47.204.365 |
| 30 | 0 | 0 | 9020 | | SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO | 14.654.838 |
| 30 | 0 | 0 | 9020 | 9 | Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70 | 14.654.838 |

| ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES | | | | | | |
|---|----------|----------|-------------|----|---|----------------------|
| PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA | | | | | | |
| Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma | | | | | | TOTAL |
| | | | | | | |
| 30 | 0 | 0 | 9023 | | DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA | 10.231.636 |
| 30 | 0 | 0 | 9023 | 65 | INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL | 10.231.636 |
| 30 | 0 | 0 | 9024 | | DIR GRAL INNOVACION URBANA | 22.799.697 |
| 30 | 0 | 0 | 9024 | 84 | PROYECTOS DE ARQUITECTURA | 22.799.697 |
| 30 | 0 | 0 | 9026 | | DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA | 10.030.048 |
| 30 | 0 | 0 | 9026 | 79 | ANTROPOLOGIA URBANA | 10.030.048 |
| 30 | 0 | 0 | 9051 | | DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO | 15.284.318 |
| 30 | 0 | 0 | 9051 | 71 | PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO | 15.284.318 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | | DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL | 15.450.250 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 16 | NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL | 12.998.860 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 19 | Refuncionalización edificios gubernamentales | 2.385.390 |
| 30 | 0 | 0 | 9052 | 20 | Actualización Tecnologica del Teatro Colon | 66.000 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO | 1.739.735.544 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | 14 | PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H) | 1.719.074.972 |
| 30 | 0 | 0 | 9932 | 31 | DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL | 20.660.572 |
| 30 | 0 | 0 | 9985 | | MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | 9.919.238 |
| 30 | 0 | 0 | 9985 | 15 | MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | 9.919.238 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 94.PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla la implementación de estrategias de ordenamiento del espacio vial en materia de tránsito y transporte en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también el diseño e implementación de acciones y proyectos de movilidad basados en la visión de "Ciudad a escala humana". Se realizan actividades de programación, planificación, elaboración de proyectos y/o estudios, como también diseño y coordinación de medidas adecuadas para un debido ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y de cargas, como así también de la movilidad peatonal.

Tiene como objetivo brindar una respuesta concreta a la problemática del tránsito y del transporte y de la movilidad en la Ciudad, para lo cual se llevan a cabo estudios y análisis tendientes a proporcionar una solución a las demandas en materia de circulación motorizada y no motorizada. Se busca brindar continuidad a las acciones desarrolladas respecto a la planificación, coordinación y supervisión de los proyectos relacionados a los denominados Carriles Exclusivos para el Transporte Público de Pasajeros; priorizando la calidad de los servicios brindados a los usuarios. También se llevarán a cabo estudios y acciones de mejora circulatoria, garantizando y promoviendo la movilidad peatonal segura con intervenciones complementarias o bien con proyectos específicos de prioridad peatonal, al tiempo que se optimiza el tránsito vehicular.

Con el mismo fin se realiza la identificación técnica de los proyectos de la Dirección, mediante modelos de Microsimulación con el apoyo, recopilación y análisis de Metadatos Geográficos de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.835.957 |
| Personal Permanente | 2.095.156 |
| Personal Transitorio | 249.666 |
| Asignaciones familiares | 1.325 |
| Asistencia social al personal | 56.884 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 287.880 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.100 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 137.250 |
| Otros bienes de consumo | 138.530 |
| Servicios no personales | 16.092.684 |
| Servicios básicos | 23.000 |
| Alquileres y derechos | 136.290 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 906.750 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 11.386.294 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.477.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 133.100 |
| Otros servicios | 30.250 |
| Bienes de uso | 56.213.330 |
| Bienes preexistentes | 55.333.330 |
| Maquinaria y equipo | 280.000 |
| Activos intangibles | 600.000 |
| TOTAL | 76.429.851 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 89.Mejoras para terminales de transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo suministrar las bases de funcionamiento y gestión correspondientes a las Terminales de transporte.

A través de este programa se administra los recursos para garantizar el funcionamiento y operación de los centros de transferencia de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, garantizando la prestación de un buen servicio de calidad y con seguridad.

Programa: 89 Mejoras para terminales de transporte

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 250.000 |
| Textiles y vestuario | 130.000 |
| Otros bienes de consumo | 120.000 |
| Servicios no personales | 3.589.160 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.330.400 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 256.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 2.760 |
| Bienes de uso | 150.000 |
| Maquinaria y equipo | 150.000 |
| TOTAL | 3.989.160 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 92.SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo proveer seguridad a los usuarios de la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

El programa se implementará en 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los demandantes de este programa son usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta de restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo, así como el mantenimiento de las señales e instalación y operación de nuevas señales.

Las unidades de medida correspondientes al programa 92 está en función de:

-La cantidad de cruces semafóricos relacionados a responden a cada Obra (Mantenimiento, reparación y obra nueva).

Programa: 92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 14.408.965 |
| Personal Permanente | 12.560.985 |
| Personal Transitorio | 1.525.240 |
| Asignaciones familiares | 107.437 |
| Asistencia social al personal | 215.303 |
| Bienes de consumo | 145.320 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 73.320 |
| Textiles y vestuario | 72.000 |
| Servicios no personales | 2.777.780 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.777.780 |
| Bienes de uso | 456.111.110 |
| Construcciones | 447.777.780 |
| Activos intangibles | 8.333.330 |
| TOTAL | 473.443.175 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS | CRUCE | 3.832 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 93.SEÑALAMIENTO VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo brindar una cobertura integral en materia de señalamiento vertical, sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Es de importancia la fabricación, instalación y mantenimiento de las señales existentes, la adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y la señalización de reservas de espacio de estacionamiento, entre otros.

El programa se implementará en las 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los demandantes de este programa son usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra la fabricación de señales para el restablecimiento de aquellas dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las unidades de medida correspondientes al programa 93 está en función de:

-Las cantidades de señales (Mantenimiento, reparación y obra nueva).

Programa: 93 SEÑALAMIENTO VIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 11.792.094 |
| Personal Permanente | 11.176.827 |
| Personal Transitorio | 318.252 |
| Asignaciones familiares | 122.009 |
| Asistencia social al personal | 175.006 |
| Bienes de consumo | 1.560.000 |
| Textiles y vestuario | 350.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.150.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 60.000 |
| TOTAL | 13.352.094 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | SEÑAL UTIL | SEÑAL | 8.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 95.SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, este proceso a través de acciones que contribuyan al ordenamiento en la Ciudad, esto incluye la incorporación de parquímetros multi-propósito que regulen el estacionamiento.

El programa se implementará en las 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la actualidad existen 334.654 espacios permitidos para estacionar durante el día y en horario nocturno 452.196 espacios, con un total de espacios de 640 mil. Donde el 27% de los lugares será tarifado y el 73% restante es gratuito.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra reducir riesgo de la seguridad vial de los usuarios: bloqueo de rampas para discapacitados y de acceso a garajes, sectores para ambulancias, paradas de colectivos, cajones azules, ochavas, vehículos abandonados, etc.

Programa: 95 SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.154.043 |
| Textiles y vestuario | 6.480.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.674.043 |
| Servicios no personales | 333.474.179 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 142.480.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 184.841.653 |
| Publicidad y propaganda | 6.000.000 |
| Otros servicios | 151.726 |
| Bienes de uso | 165.726.888 |
| Construcciones | 14.435.900 |
| Maquinaria y equipo | 148.100.000 |
| Activos intangibles | 3.190.988 |
| TOTAL | 507.355.110 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | TERMINALES MULTIPROPOSITO | TERMINAL | 2.200 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 96.CAPACITACIÓN A CONDUCTORES
PROFESIONALES DE TAXIS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a los lineamientos de la Ley N° 2.148 y en particular al cumplimiento del Art. 12.7.2 de la Ley N° 3.622 (Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad).

Para tal fin se realizan capacitaciones a los conductores profesionales de taxis dictando un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentalmente en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio.

Dichas capacitaciones se implementan a través de convenios con asociaciones sindicales de taxis, y se financian con el ochenta por ciento (80%) del fondo correspondiente a la tasa de transferencia de toda Licencia de taxi.

**Programa: 96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES
PROFESIONALES DE TAXIS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Transferencias | 85.763.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 85.763.000 |
| TOTAL | 85.763.000 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI | CURSO | 1.810 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 97.Regulación y operación servicios de transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo suministrar las bases de funcionamiento y de gestión correspondiente a la Dirección General de Tránsito y Transporte y sus áreas dependientes.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra la administración de recursos para el conjunto de tareas que implica el funcionamiento de la Dirección General, así como la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 97 Regulación y operación servicios de transporte

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 23.357.695 |
| Personal Permanente | 17.276.734 |
| Personal Transitorio | 3.926.124 |
| Asignaciones familiares | 113.795 |
| Asistencia social al personal | 347.410 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 260.706 |
| Bienes de consumo | 502.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 39.048 |
| Textiles y vestuario | 90.558 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 27.637 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 92.360 |
| Productos de minerales no metálicos | 19.440 |
| Productos metálicos | 24.000 |
| Minerales | 4.800 |
| Otros bienes de consumo | 204.357 |
| Servicios no personales | 73.205.803 |
| Servicios básicos | 37.728.778 |
| Alquileres y derechos | 4.788.835 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.482.963 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 24.955.867 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 74.160 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 175.200 |
| Bienes de uso | 43.032.270 |
| Maquinaria y equipo | 43.032.270 |
| TOTAL | 140.097.968 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo identificar oportunidades de intervención a favor del desarrollo urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando los lineamientos establecidos por las normas de planeamiento urbano.

Es por ello que se formulan e instrumentan proyectos urbanos y de arquitectura en busca del equilibrio económico, social y urbano-ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

La Subsecretaría, coordina y elabora las instancias necesarias para la viabilización y la documentación técnica de los proyectos edilicios y espacios públicos, y realiza las interacciones con los distintos sectores a fines de promover el interés público a través de los mismos.

Por otro lado promueve y organiza concursos de proyectos, fomentando vínculos con instituciones públicas y privadas dedicadas a la arquitectura y el urbanismo.

Para lograr estos objetivos, la Subsecretaría de Proyectos planifica y coordina con las direcciones generales de Antropología Urbana e Innovación Urbana que de ella dependen.

Desde la dirección de Antropología, se encarga de proyectar, programar y llevar a cabo las actividades de investigación territorial, detectando las necesidades de los vecinos a través de investigaciones sobre variables del comportamiento humano en relación al uso del espacio público y promoviendo actividades vinculadas a la participación de los ciudadanos, ya que son ellos quienes suministran información sobre sus necesidades, intereses y perspectiva en relación a los proyectos de esta Subsecretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS

DESCRIPCIÓN:

Por último desde la dirección de Innovación, se planifican, diseñan, formulan y coordinan las tareas de las unidades de proyectos referidas al paisaje, al espacio público y a proyectos edilicios.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA PROYECTOS

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 5.330.646 |
| Personal Permanente | 2.230.941 |
| Asistencia social al personal | 77.543 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 135.938 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 40.779 |
| Otros bienes de consumo | 95.159 |
| Servicios no personales | 14.265.209 |
| Servicios básicos | 6.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 14.096.469 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 129.327 |
| Otros servicios | 33.413 |
| Bienes de uso | 312.410 |
| Maquinaria y equipo | 312.410 |
| TOTAL | 20.044.203 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) para el año 2018 tiene como objetivos principales:

I. Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.

II. Planificar y desarrollar las obras necesarias para la extensión de línea E.

III. Se procederá al llamado a licitación de un nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio.

Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son:

- Material Rodante;
- Señalamiento;
- Infraestructura eléctrica;
- Vías;
- Comunicaciones;
- Ventilación forzada;
- Accesibilidad.

En este contexto, SBASE durante el 2018 tiene previsto continuar con:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

a.Programa de emergencia.

Este programa hace foco en lograr la continuidad y seguridad en la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472 y contempla las siguientes inversiones:

- Modernización y revisión general diferida de la flota;
- Renovación de vías y aparatos de vía en la línea E;
- Mejora en talleres;
- Renovación de escaleras mecánicas obsoletas.

b.Mejora de frecuencia

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

- Incorporación de material rodante en las líneas A, B, D, E y H;
- Readecuación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;
- Modernización del sistema de señalamiento en la línea A;
- Provisión y montaje de aparatos de vía para líneas A y C;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES |
| DESCRIPCIÓN: |
| <ul style="list-style-type: none">- Mejoras en cocheras y talleres de las líneas B, C, D y E H. <p>c.Climatización</p> <p>El plan 2017-2019 de climatización, prevé inversiones para nuevas instalaciones y/o readecuaciones de instalaciones existentes de ventilación forzada en las líneas A, B, C y D.</p> <p>d.Extensión Línea E - Tramo Bolívar-Retiro</p> <p>La extensión de Línea E a Retiro contempla inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Potencia y catenaria;- Sistema de señalamiento;- Sistema de comunicaciones;- Provisión y montaje de escaleras mecánicas y ascensores;- Sistema de ventilación de confort;- Sistema SCADA;- Sistema de extinción y detección incendio;- Sistema sanitario;- Obra civil e instalaciones para el Taller Lacarra Etapa I. |

Programa: 12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Servicios no personales | 200.884.406 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 200.884.406 |
| Transferencias | 5.673.740.192 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 5.673.740.192 |
| TOTAL | 5.874.624.598 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 69. INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a) Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN
URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirá reafirmar la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 23.583.248 |
| Personal Permanente | 22.423.452 |
| Personal Transitorio | 816.553 |
| Asistencia social al personal | 343.243 |
| Bienes de consumo | 52.233 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.100 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 26.440 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.680 |
| Otros bienes de consumo | 23.013 |
| Servicios no personales | 4.643.387 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.541.080 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 60.507 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 41.800 |
| Bienes de uso | 192.195 |
| Maquinaria y equipo | 192.195 |
| TOTAL | 28.471.063 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 74.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71y Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte (MDUyT) es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2, inc. B y por Resolución N° 776-MDUGC se delega en el Subsecretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental.

Cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3 , proponiendo actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDUyT y la Subsecretaría de Planeamiento (SSP), generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de la comunidad toda (niños, jóvenes extendiéndose a adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Desde 2008 el MDU a través de la SP ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y diversos actores sociales en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación. Se han elaborado y brindado capacitaciones destinadas a docentes de la C.A.B.A. a través de la Escuela de Maestros del GCBA. Estas tareas fortalecen las acciones cotidianas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 74.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

en territorio. En 2017 los espacios de capacitación ya brindados a docentes de la ciudad se han extendiendo a todos los ciudadanos en el marco del "Proyecto Borrador del Nuevo Código Urbano", como una de tantas acciones que implementa la SSP, así como otras acciones específicas que lleva adelante éste área a través de sus distintas Direcciones en el MDUyT. Por este motivo se ha reforzado la capacitación a los integrantes del Programa focalizando la mirada en la normativa urbana en proceso de elaboración, generando asimismo nuevos instrumentos de trabajo social que puedan ser aprehendidos por la ciudadanía en general. Este trabajo continuará a lo largo de todo el proceso de generación de la normativa así como en los siguientes momentos de actualización de las normativas urbanas y ambientales. Esta se considera una tarea constante y permanente según lo definen tanto la C.C.A.B.A. como la Ley 71 y la Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental de la ciudad.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos 27, 29, , 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114; Decreto N° 1208/03; Ley N° 2930, art. 3y art. 25 inc. d.; Resolución N° 776-MDUGC, Res. N° 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

La Ley 2930 en su artículo 3 establece que El Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes

La fortaleza del Programa reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde desde los niños, niñas, jóvenes -como sujetos de derecho- hacia los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 74.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

adultos puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

La Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define a este Programa a través de lo establecido en el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) que tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes (Ley 2930, artículo 3)

Por tanto y en virtud de lo anterior el CoPUA propone la creación de la Gerencia de Difusión y Capacitación Urbano Ambiental (GDCUA) para crear canales de difusión masiva y capacitación que permitan:

1) Ejecutar programas específicos y consistentes de difusión pública y masiva del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace así como actividades de capacitación urbana ambiental (Ley 2930, art. 25, inc. d)

2) Promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento y capacitación referida Plan Urbano Ambiental (Ley 71, art. 5, inc. 5)

3) Ajustar o crear nuevos dispositivos que promuevan y faciliten las actividades participativas de la comunidad (Ley 2930, art. 25)

4) Intervenir en la definición de los criterios e instrumentos de participación que proponga el Consejo del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 74.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La capacidad de implementación de la actividad se ve cubierta con la dotación de recursos humanos y materiales actuales y deberán ser ampliados a partir de las acciones que se definan en conjunto con la comunidad. Asimismo se han desarrollado en forma interagencial con áreas de gestión del GCBA metodologías para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda y en algunos casos resueltos a través de pasantías con instituciones con convenio vigente con el GCBA.

Estas actividades garantizan la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDUyT se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación inicial, primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA y Organizaciones de la comunidad que demandan espacios de capacitación urbano ambiental.

El Programa es para el MDUyT y la SSP un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Programa: 74 Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 169.818 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 16.102 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 78.024 |
| Otros bienes de consumo | 75.692 |
| Servicios no personales | 970.216 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 900.310 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 48.906 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.000 |
| Bienes de uso | 63.756 |
| Maquinaria y equipo | 63.756 |
| TOTAL | 1.203.790 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | TALLER | 890 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabaja para que, a través de un desarrollo urbano sostenible, Buenos Aires se convierta en una ciudad a escala humana, que garantice la integración de todos sus vecinos y donde, a partir de la creatividad y la innovación, cada uno pueda desarrollar su potencial al máximo.

La Dirección General de Coordinación Institucional y Comunicación es la encargada de comunicar el trabajo, las obras y los proyectos realizados y diseñados por el Ministerio. A través de diferentes estrategias de vinculación institucional y comunicación, la Dirección genera acciones para promover la cercanía entre la gestión, los vecinos y otros actores. Se trabaja para acercar a vecinos e instituciones la información sobre iniciativas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y sus beneficios.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de informar a los vecinos, interactuar con todos los actores involucrados con motivo del desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución, utilizándose para ese fin distintas herramientas de comunicación y participación ciudadana, como eventos, participación en ferias, charlas, debates, seminarios, reuniones con diversos agentes; cartelería de obras, folletos, infografías, mapas, avisos en medios gráficos y/o audiovisuales, diversas tecnologías para la comunicación, etc.

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.069.872 |
| Personal Permanente | 5.069.827 |
| Personal Transitorio | 2.408.656 |
| Asignaciones familiares | 23.183 |
| Asistencia social al personal | 135.280 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 320.859 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.480 |
| Textiles y vestuario | 16.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 135.340 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.860 |
| Otros bienes de consumo | 148.179 |
| Servicios no personales | 4.866.970 |
| Servicios básicos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 44.670 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.651.307 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 97.715 |
| Publicidad y propaganda | 21.678 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 32.700 |
| Otros servicios | 12.900 |
| Bienes de uso | 351.230 |
| Maquinaria y equipo | 351.230 |
| TOTAL | 14.608.931 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS | ACTO | 275 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL
PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa buscan entender el Planeamiento y realizar un estudio integral de la problemática urbanística de la ciudad. Además, se ocupan de la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Estos objetivos son prioritarios ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio así como también las diversas actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos ya sean personas físicas o jurídicas en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se evalúa mediante el relevamiento y la preparación de la información para la confección de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del Código Morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondiente al patrimonio urbano. Elabora la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental. Además, reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas. También se elaboran proyectos de modificación a determinados artículos del Código de Planeamiento Urbano hacia el Código Morfológico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL
PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

La capacidad de producción está condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas. En la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva para la revisión y actualización normativa.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Además, dicha cobertura abarca la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento Urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.

Por otra parte se analizan las normas de tejido, morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 20.656.652 |
| Personal Permanente | 15.858.925 |
| Personal Transitorio | 3.002.191 |
| Asignaciones familiares | 55.374 |
| Asistencia social al personal | 307.236 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 127.814 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Textiles y vestuario | 9.050 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 52.336 |
| Productos de cuero y caucho | 1.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 7.505 |
| Productos metálicos | 2.849 |
| Otros bienes de consumo | 49.374 |
| Servicios no personales | 4.682.540 |
| Alquileres y derechos | 4.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.616.552 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 29.208 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 12.180 |
| Otros servicios | 5.500 |
| Bienes de uso | 201.208 |
| Maquinaria y equipo | 201.208 |
| TOTAL | 25.668.214 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO | DISPOSICIÓN | 1.900 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

DESCRIPCIÓN:

A partir de la selección de la Ciudad de Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en el año 2018, organizado por el Comité Olímpico Internacional, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires forma dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte la UPE Villa Olímpica (UPEVO), a fin de cumplir con el compromiso asumido mediante la gestión, coordinación, seguimiento y materialización de las obras de infraestructura necesarias requeridas.

El programa presupuestario tiene como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del objetivo mandatorio y fundamental de contribuir a la revitalización y puesta en valor de la Comuna en cuestión. La urbanización de amplios sectores de la Comuna 8 adquiere singular énfasis en obras como la Villa Olímpica propiamente dicha y aquellos equipamientos y obras de infraestructura necesarias para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud. En el contexto de la urbanización de la Comuna 8 se encuadra la creación de una villa olímpica antes mencionada como sede de las viviendas necesarias para la realización de los Juegos en primera instancia, y como posterior e inmediata capacidad residencial local, a ubicarse sobre la Avenida Escalada entre las Avenidas Cruz y Roca y un nuevo jardín maternal para poder reubicar el jardín existente. Tal como es dicho, con posterioridad al desarrollo de la competencia, las viviendas serán de carácter permanente a través de la implementación de programas dirigidos a facilitar su acceso mediante créditos específicos, cumpliendo con el objetivo primario de la política de desarrollo mencionada.

La demanda surge de la selección de la Ciudad de Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en el año 2018, por parte del Comité Olímpico Internacional, por lo que se entiende que las obras a ser ejecutadas y coordinadas por la UPEVO conforman un programa de proyectos en donde la gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES
DEPORTIVAS**

DESCRIPCIÓN:

de plazo es primordial.

En cuanto al contexto la creación de la villa olímpica busca dar una solución al déficit habitacional actual de la zona y mejorar la cálida del entorno.

El producto terminado será un complejo de 31 edificios de vivienda con locales comerciales, espacio público obras de infraestructura y un jardín maternal. La superficie total edificada asciende a 120.000m².

La capacidad de producción está condicionada a los recursos humanos y económicos que se dispongan para cumplir con los objetivos pactados. La falta o retraso en la disposición de los mismos puede afectar el buen y correcto desarrollo de las tareas. Incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con más y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

A la fecha ya se han completado un total de 90.000m².

Programa: 57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

Unidad Ejecutora: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.039.254 |
| Personal Permanente | 1.561.383 |
| Asistencia social al personal | 44.945 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 107.593 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.338 |
| Textiles y vestuario | 20.525 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 26.056 |
| Productos de cuero y caucho | 550 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 440 |
| Productos metálicos | 26 |
| Otros bienes de consumo | 48.658 |
| Servicios no personales | 12.772.779 |
| Servicios básicos | 6.706 |
| Alquileres y derechos | 14.290 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 53.726 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 12.636.630 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.097 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 52.800 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 3.520 |
| Otros servicios | 3.010 |
| Bienes de uso | 127.519.430 |
| Construcciones | 127.444.450 |
| Maquinaria y equipo | 74.980 |
| TOTAL | 143.439.056 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL | METRO CUADRADO | 43.368 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 1.ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

UNIDAD RESPONSABLE: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales desarrolla su accionar brindando el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, con objetivos basados en la implementación de políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así también, políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Asimismo establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los recursos humanos, materiales y financieros. Busca analizar alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite, con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar. Las características de este tipo de servicio, morigeran o atenúan las necesidades que plantea el devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 1.ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

UNIDAD RESPONSABLE: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a transformarse en un sistema de gestión y administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial, organizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, en el marco de las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

Unidad Ejecutora: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 55.353.394 |
| Personal Permanente | 36.477.110 |
| Personal Transitorio | 10.052.087 |
| Asignaciones familiares | 110.351 |
| Asistencia social al personal | 818.373 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.895.473 |
| Bienes de consumo | 2.077.677 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 586.407 |
| Textiles y vestuario | 285.197 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 632.490 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 95.908 |
| Productos de minerales no metálicos | 11.602 |
| Productos metálicos | 7.202 |
| Otros bienes de consumo | 458.871 |
| Servicios no personales | 159.570.519 |
| Servicios básicos | 11.025.194 |
| Alquileres y derechos | 66.581.022 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 21.103.645 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 27.676.310 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 31.629.977 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 639.545 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 142.419 |
| Otros servicios | 772.407 |
| Bienes de uso | 1.379.831 |
| Maquinaria y equipo | 1.245.230 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 1.601 |
| Activos intangibles | 133.000 |
| TOTAL | 218.381.421 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 10. Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Este programa suministra las bases de funcionamiento y gestión de todos los programas pertenecientes a su órbita de control y administración. Coordina las distintas necesidades que surgen en el transcurso de la implementación de políticas en el marco de su competencia y de las Subsecretarías y Direcciones Generales dependientes.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas. Además, a través de los recursos otorgados, se llevan a cabo tareas (servicios generales) que sustentan el desarrollo óptimo de la repartición.

De acuerdo con los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, la Secretaría de Transporte, orienta sus políticas en busca del bien común y de la aprobación y satisfacción ciudadana.

Dentro de este marco, mantiene un plan integral de conectividad y relación entre sus dependencias para afrontar los retos y alcanzar las metas estipuladas, garantizando a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

El previsible incremento de la trama urbana y de las necesidades de movilidad, supone la tarea ineludible de una transformación sostenible hacia una ciudad innovadora y saludable para todos los ciudadanos que la habitan y transitan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 10.Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Siguiendo este pensamiento, se conducen proyectos, obras y actividades dentro del Plan de Movilidad Sustentable, permitiendo el avance y mejora del transporte en la Ciudad, y a la vez, contribuyendo al cuidado del Medio Ambiente.

Al ser éste un programa instrumental y de gestión, los pilares fundamentales de nuestra intervención se basan en la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales, el ordenamiento, la regulación, la planificación y el apoyo a los programas finales.

El impacto de gestión considerado es aquel que refleje nuestra función programática de coordinación, suministro de recursos, arbitraje y gestión. De esta manera, se espera poder alcanzar y ejecutar los servicios programados y garantizar su solidez y confiabilidad.

Programa: 10 Acciones y planeamiento del transporte

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 17.427.925 |
| Personal Permanente | 7.969.503 |
| Personal Transitorio | 4.926.359 |
| Asignaciones familiares | 82.797 |
| Asistencia social al personal | 256.087 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.193.179 |
| Bienes de consumo | 1.572.990 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 272.990 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 900.000 |
| Otros bienes de consumo | 400.000 |
| Servicios no personales | 142.729.473 |
| Servicios básicos | 25.754.535 |
| Alquileres y derechos | 1.600.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.100.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 38.174.938 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.300.000 |
| Publicidad y propaganda | 70.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 600.000 |
| Otros servicios | 1.200.000 |
| Bienes de uso | 2.800.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.200.000 |
| Activos intangibles | 1.600.000 |
| TOTAL | 164.530.388 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 4.Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98
y 99

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará destinado al mantenimiento de las funciones administrativas y de control de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte. A través de él se canalizarán los gastos en bienes de consumo, servicios y bienes de uso en que incurra el Organismo a raíz del normal desarrollo de sus actividades y de las Direcciones Generales dependientes.

El programa reviste carácter de instrumental en el sentido de que no se aboca a satisfacer una necesidad pública de manera directa, sino a sustentar la estructura de un organismo de gobierno, en este caso, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

Programa: 4 Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99

Unidad Ejecutora: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.148.882 |
| Personal Permanente | 2.052.064 |
| Asistencia social al personal | 74.656 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 132.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 36.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 56.000 |
| Otros bienes de consumo | 40.000 |
| Servicios no personales | 25.439.852 |
| Servicios básicos | 1.205.000 |
| Alquileres y derechos | 200.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 300.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.598.852 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 100.000 |
| Otros servicios | 17.036.000 |
| Bienes de uso | 200.000 |
| Maquinaria y equipo | 200.000 |
| TOTAL | 30.920.734 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa buscan:

El Desarrollo del Programa tiende al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley 4089, a través de la Puesta en Valor de los Edificios indicados en dicha norma, para ser otorgados a los Beneficiarios como Solución Habitacional Definitiva.

Asimismo y para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Leyes 324 se requerirá la colaboración del Instituto de la Vivienda, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano; de la Dirección General Administración de Bienes y de la Procuración General

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.158.425 |
| Personal Permanente | 6.556.242 |
| Asignaciones familiares | 48.353 |
| Asistencia social al personal | 120.904 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 169.843 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.277 |
| Textiles y vestuario | 5.780 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 103.036 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.555 |
| Productos metálicos | 2.195 |
| Otros bienes de consumo | 48.000 |
| Servicios no personales | 1.816.637 |
| Servicios básicos | 231.325 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 23.632 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.470.720 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 14.984 |
| Publicidad y propaganda | 60.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 12.976 |
| Otros servicios | 3.000 |
| Maquinaria y equipo | 39.194 |
| Activos intangibles | 25.200 |
| TOTAL | 10.209.299 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | EDIFICIO RECICLADO | METRO CUADRADO | 3.125 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-
HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Como objetivos se plantea favorecer el acceso a las Soluciones Habitacionales de los beneficiarios de la Ley 3396/09, mediante el otorgamiento de Prestaciones no Reintegrables y adjudicación de Unidades en los Edificios de Soluciones Habitacionales como así también viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09 y 4089/11.

Una vez que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09, se prevé recuperar las parcelas para continuar con el proceso de mejora urbanística del denominado Sector V de la Traza de la Ex Au3.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, para continuar con el cumplimiento de lo establecido en las Leyes 3396/09 y 4089/11, tendiente al otorgamiento de soluciones una habitacionales definitivas a los beneficiarios del Sector 5 de la Traza de la Ex Au3, como también para continuar con la recuperación y revalorización de la zona.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados. Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo y, de la Subsecretaría de Obras para la construcción de los Edificios de Soluciones Habitacionales.

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.000 |
| Bienes de uso | 75.200.000 |
| Construcciones | 75.200.000 |
| Transferencias | 10.800.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.800.000 |
| TOTAL | 86.015.000 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG | METRO CUADRADO | 9.420 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas destinadas a programar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las obras públicas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana y gubernamental, con el fin de asegurar un correcto y adecuado proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Además cubrir la necesidad de contribuir a la humanización de los diferentes espacios públicos de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo socio-económico y socio cultural, comunal e integral de la misma y responder las demandas en temas claves vinculados, a la infraestructura pública, la conectividad vial, la infraestructura para la seguridad, la mitigación de inundaciones, plan hidráulico en integral y la colaboración en la urbanización de áreas de la jurisdicción.

Asimismo, planifica y ejecuta las obras destinadas al mejoramiento de la red de subterráneos y de la construcción de la Villa Olímpica y Sedes Deportivas, a ser realizados por los organismos fuera de nivel.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar la concreción, el seguimiento y control de las obras a nuestro cargo. la revitalización de sectores urbanos postergados, el mejoramiento de corredores turísticos y culturales, tales como teatros y centros culturales y la creación de nuevas centralidades urbanas, entre otras, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

Aires.

Continuando los objetivos planteados nuestra acción se enfoca en:

Realizar obras sustentables en el marco del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, del Plan de Gestión de Riesgo Hídrico y del Plan Director de Aguas Subterráneas, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

Realizar obras, conjunta y coordinadamente con otros organismos y reparticiones, destinadas al mejoramiento de la infraestructura urbana, espacios públicos, etc..

Ejecutar y controlar la construcción de las obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar las obras generadas en proyectos de Desarrollo Urbano derivados de las acciones de Planeamiento Participativo, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones comunales, barriales y vecinales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

La Subsecretaría de Obras, interactúa con las Direcciones Generales dependientes de ella, siendo el objetivo de la misma programar, dirigir, y supervisar los requerimientos que tienen dichas Direcciones en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad y la concreción de las obras bajo nuestra órbita en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

tiempo, calidad y precio definido.

A través de sus Direcciones Generales impacta en forma directa e indirecta sobre toda la Ciudad Autónoma, ya que las obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

**Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA OBRAS
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.889.978 |
| Personal Permanente | 4.859.214 |
| Personal Transitorio | 2.835.306 |
| Asignaciones familiares | 13.115 |
| Asistencia social al personal | 160.181 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 188.938 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 24.500 |
| Textiles y vestuario | 24.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 57.760 |
| Productos de cuero y caucho | 5.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.500 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 71.178 |
| Servicios no personales | 5.436.910 |
| Servicios básicos | 19.331 |
| Alquileres y derechos | 21.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 28.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.115.579 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 122.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 103.000 |
| Otros servicios | 27.000 |
| Bienes de uso | 312.410 |
| Maquinaria y equipo | 270.000 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 42.410 |
| Transferencias | 120.000 |
| Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 120.000 |
| TOTAL | 16.948.236 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 24.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos de este servicio público son:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la implementación de obras de ingeniería y arquitectura que incluye edificios, infraestructura urbana y espacio público.

Mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a las necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local.

Mediante la construcción de edificios, la puesta en valor de la infraestructura de servicios y de los espacios verdes, se espera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incentivar el tránsito por la ciudad, generando un impacto positivo en el mercado de trabajo aumentando la demanda de mano de obra para llevar a cabo las obras.

En consonancia con las políticas gubernamentales que impulsan el crecimiento del sur de la Ciudad, este servicio proveerá obras que funcionen como catalizador para el desarrollo urbano y social de éste sector, mediante la modernización, construcción y el reacondicionamiento de la infraestructura urbana.

Los demandantes de este servicio público son los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, siendo los beneficiarios directos de estas obras los deportistas de la Ciudad y de todo el país que podrán acceder a instalaciones adecuadas a sus necesidades. Específicamente, estas mejoras tendrán como beneficiarios a todos los jóvenes deportistas que participarán en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, dado que el reacondicionamiento del Parque Polideportivo Roca les proveerá el espacio para desarrollar sus habilidades deportivas. Ya que el objeto final podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 24.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

albergar usos públicos además del espacio para el entrenamiento deportivo profesional, éste tendrá como los beneficiarios indirectos a los vecinos de la zona. El mejoramiento de la infraestructura y el crecimiento de la zona tendrán como efecto secundario la revalorización de propiedades. Estas obras generarán un mayor flujo de personas que transiten la comuna y esto impactará en las actividades sociales y económicas de la misma.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado -tanto a nivel tecnológico, informático, analítico, como instrumental- además de la capacitación del personal existente y a incorporar.

Es importante contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Programa: 24 Obras de Ingeniería y arquitectura

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 22.213.525 |
| Personal Permanente | 18.662.176 |
| Personal Transitorio | 3.100.957 |
| Asignaciones familiares | 118.167 |
| Asistencia social al personal | 332.225 |
| Bienes de consumo | 90.004 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.254 |
| Textiles y vestuario | 14.500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.750 |
| Productos de cuero y caucho | 10.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.550 |
| Productos de minerales no metálicos | 700 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 36.250 |
| Servicios no personales | 12.258.400 |
| Alquileres y derechos | 1.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 9.857.070 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 43.000 |
| Otros servicios | 2.340.330 |
| Bienes de uso | 930.172.671 |
| Construcciones | 930.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 172.671 |
| TOTAL | 964.734.600 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA | METRO CUADRADO | 228.134 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o mitigación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las obras de carácter arquitectónico y paisajístico.

Si bien toda intervención posee como objetivo brindar la mejor opción posible para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

Medidas como las reseñadas promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra, como en la recaudación fiscal, debido al incremento en la valorización inmobiliaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad de promover una ciudad más integradora, que garantice la accesibilidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para el mayor número posible de personas. Para esto se trabaja de manera coordinada y transversal con las restantes reparticiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como también con sus similares dependientes de otros Ministerios.

La demanda proviene de la población en general, quienes son los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una innovadora intervención arquitectónica para mejorar su accesibilidad, su equipamiento, su funcionalidad y el espacio público lindante, permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local.

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de un sinnúmero de obras que tienen como eje el Desarrollo Sustentable.

El objetivo de las actividades del Programa es fortalecer el cuidado del Medio Ambiente, por ello las pautas de diseño tienden al control del uso energético mediante el empleo de paneles solares térmicos, sistemas de control eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energías no renovables.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura e infraestructura, concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio, se tiende a lograr

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de las intervenciones, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial. En conclusión, el Programa tiende a una construcción arquitectónica funcional para un uso público determinado.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos, al igual que la elaboración de los pliegos de licitación de las obras necesarias para el mejoramiento en la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.197.552 |
| Personal Permanente | 1.717.509 |
| Asistencia social al personal | 47.117 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 37.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.500 |
| Textiles y vestuario | 4.500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.800 |
| Productos de cuero y caucho | 2.750 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 750 |
| Productos de minerales no metálicos | 500 |
| Productos metálicos | 700 |
| Otros bienes de consumo | 15.000 |
| Servicios no personales | 2.349.713 |
| Servicios básicos | 1.194.692 |
| Alquileres y derechos | 500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.096.571 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.750 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 41.700 |
| Otros servicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 79.892 |
| Maquinaria y equipo | 79.892 |
| Transferencias | 400.000 |
| Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 400.000 |
| TOTAL | 6.064.657 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 18.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED
DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la Infraestructura Urbana de Transporte Subterráneo y para la programación, dirección, supervisión ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana, en especial en lo concerniente a la Línea H.

Los objetivos para el año 2018 comprenden:

LINEA H:

Supervisar Ejecutar y controlar la construcción de infraestructura que concierne al subterráneo encomendadas por SBASE, previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (Decreto n° 101/2013 y Ley N° 4.013).

Prosecución de las obras de ampliación de la Línea H. Ejecución de la Etapa II, la cual comprende la Cochera Parque Patricios, la Estación Facultad de Derecho, Taller Parque Patricios Etapa II, Tramo Pre-Hospitales, e inicio Tramo A 1 y Estación Sáenz.

Programa: 18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Servicios no personales | 2.933.930 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.933.930 |
| Bienes de uso | 890.555.550 |
| Construcciones | 890.555.550 |
| TOTAL | 893.489.480 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES | % DE AVANCE | 14 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 85.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta Dirección General es ejecutar y controlar la construcción de obras de infraestructura urbana previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado.

Para poder realizar de manera óptima nuestra función realizamos lo siguiente:

- Colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar los llamados a licitación y su posterior ejecución de obras de infraestructura urbana.
- Aconsejar sobre la procedencia de obras viales y movilidad en consonancia con la política promovida por el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la planificación y ejecución de obras en el espacio público en cooperación con otras áreas gubernamentales.
- Proveer del servicio de relevamientos y replanteos topográficos a las diferentes áreas del GCBA.
- Finalizar las obras y traspasar a quien corresponda su manutención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 85.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

- Participar en la planificación de las redes de infraestructura subterráneas que sean propiedad del GCBA, para el ordenamiento de las redes de tendido aéreas y subterráneas existentes.

- Entregar todos los documentos al área encargada de los archivos de proyectos y documentos de construcción.

La política de la jurisdicción consiste en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de la construcción.

Asimismo, resultan fundamentales, para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

Se cuenta con la oportunidad de desarrollar proyectos de variada envergadura para llegar a distintos tipos usuarios en barrios postergados y degradados o piezas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 85.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

urbanas que deben cambiar su función y requieren la incorporación de infraestructura urbana

Desarrollo de un nuevo diseño arquitectónico para los grandes parques, nivelación de arterias para priorizar el uso peatonal, espacios públicos.

Estas intervenciones se orientan a producir transformaciones específicas de impacto significativo en el entorno más próximo a la intervención.

Programa: 85 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.379.201 |
| Personal Permanente | 6.343.033 |
| Personal Transitorio | 2.394.593 |
| Asignaciones familiares | 54.976 |
| Asistencia social al personal | 153.673 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 154.197 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.626 |
| Textiles y vestuario | 41.400 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 37.309 |
| Productos de cuero y caucho | 2.300 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.700 |
| Productos metálicos | 3.000 |
| Otros bienes de consumo | 54.062 |
| Servicios no personales | 5.661.577 |
| Alquileres y derechos | 7.775 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 36.959 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.517.380 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 14.084 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 78.604 |
| Otros servicios | 6.775 |
| Bienes de uso | 671.492.903 |
| Construcciones | 671.457.930 |
| Maquinaria y equipo | 32.900 |
| Otros bienes de uso e inversiones | 2.073 |
| TOTAL | 687.687.878 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA | METRO CUADRADO | 170.894 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales.

Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Subsecretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Subsecretaría, la concreción de los programas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 22.721.948 |
| Personal Permanente | 12.712.722 |
| Personal Transitorio | 6.588.330 |
| Asignaciones familiares | 61.865 |
| Asistencia social al personal | 336.869 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 217.145 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.800 |
| Textiles y vestuario | 9.680 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 84.869 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.595 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.000 |
| Productos metálicos | 2.500 |
| Otros bienes de consumo | 93.701 |
| Servicios no personales | 5.599.757 |
| Servicios básicos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 437.400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.783.912 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 944.845 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 311.000 |
| Otros servicios | 116.600 |
| Bienes de uso | 595.330 |
| Maquinaria y equipo | 582.330 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 13.000 |
| TOTAL | 29.134.180 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 64.ACTUALIZACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El constante cambio de la realidad urbana, la complejidad de la normativa aplicable, la superposición de reglamentaciones, y los distintos trámites administrativos que los interesados deben realizar; conlleva un constante análisis de todos elementos involucrados, con el fin de optimizar y/o desarrollar nuevas normas urbanísticas, que son el fundamento para el desarrollo del Código Urbanístico.

Por tal razón, resulta necesario recabar toda la información necesaria en la materia, solicitando la opinión de los actores involucrados, ya sea a través de consultas y/o la realización de reuniones/charlas/debates.

Se establece como prioritaria la optimización de las tareas a desarrollar, en los tiempos administrativos más adecuados.

En su mayoría son profesionales relacionados en temas urbanísticos, pero también está orientado a la ciudadanía en general.-

Motiva el programa la creación de espacios de participación, divulgación, consultas, e implementación de acciones en materia urbanística, donde los actores involucrados puedan canalizar propuestas y/o manifestar temas de interés en el desarrollo del Planeamiento Urbano de la Ciudad.

Este programa propiciara la creación de un área especializada en temas urbanísticos, con la finalidad de mantener en constante estado de actualización normativa específica.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 64.ACTUALIZACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La meta esperada de este programa, es que la Subsecretaria cuente con los elementos que permitan monitorear el constante cambio de la realidad urbana de la ciudad, a través de la interacción con los actores involucrados, que redunde en la optimización de la normativa urbanística. Sirviendo como complemento indispensable al desarrollo e implementación del Plan Urbano Ambiental.

Programa: 64 ACTUALIZACION URBANA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.136.515 |
| Personal Permanente | 1.119.565 |
| Asistencia social al personal | 16.950 |
| Bienes de consumo | 38.925 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 11.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000 |
| Productos metálicos | 2.200 |
| Otros bienes de consumo | 19.525 |
| Servicios no personales | 8.863.915 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 8.838.120 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 11.295 |
| Bienes de uso | 31.878 |
| Maquinaria y equipo | 16.158 |
| Activos intangibles | 15.720 |
| TOTAL | 10.071.233 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

DESCRIPCIÓN:

Es necesario generar acciones para ordenar el tránsito en la Ciudad y concientizar en materia de seguridad vial a los diversos actores que la circulan.

Las acciones desarrolladas resultan ajustadas a un cronograma ya previsto y parte necesaria del Plan Integral de Seguridad Vial 2016-2019, impulsado en parte por la Secretaria de Transporte, cuyo compromiso es disminuir las víctimas fatales del tránsito en un 30 %.

La población que se ve implicada, si bien incluye a todas las edades, se enfoca principalmente en escuelas primarias, secundarias y en contraventores que no cumplieran con la normativa prevista. Otros de los grupos alcanzados son aquellos que circulan en el ámbito de la CABA como peatones, usuarios de transporte público o en su defecto vehículos particulares.

El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la ciudad, se combinan en una resultante urbana con altos niveles de congestión vehicular incluyendo los accesos a la misma. Estos flujos que ingresan y egresan a la ciudad cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, muchas de ellas circunstanciales; que limitan aún más la capacidad de las vías de conexión para canalizarlos adecuadamente. Para ello la comunicación masiva debe lograr una mirada positiva sobre la imagen del agente de tránsito en la adhesión de la población alcanzada. Asimismo, existen vinculaciones que se desprenden en el alcance de estas acciones como prestar intervención en la DGHCYT en la capacitación para la adquisición de la licencia de conducir, confección de estadísticas y mapas de siniestralidad vial en base a datos propios e información suministrada por SAME, Bomberos, Hospitales y Policía teniendo en cuenta la incidencia según las zonas afectadas; consensuar con las políticas integrales de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

seguridad vial junto con Organizaciones Gubernamentales y No gubernamentales.

El objetivo es planificar, organizar y ejecutar los operativos y controles en la vía pública. Diseñar y gestionar el Mapa de Conflictividad Vial a través del análisis sostenido de la siniestralidad vial. Brindar programas y cursos de educación vial orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias transmitiendo valores de respeto y convivencia. Se busca la disminución de víctimas fatales en el corto plazo. En relación a los controles precedentemente citados, se hace saber que los mismos se efectúan ajustados a cronogramas previstos.

El aumento en la producción resulta viable al incrementar la presencia de agentes de tránsito en calle y el aumento de personas concientizadas. Consecuentemente es necesario contar con los recursos humanos y materiales acordes a la realidad actual y al empleo necesario de las nuevas tecnologías (uniformes, móviles, alcotest, drugtest, cámaras, etc.) e implementar las medidas de seguridad preventivas y correctivas legalmente disponibles con la finalidad de paliar la problemática en cuestión. Para ello se planea, el ingreso de 2000 Agtes. junto a todos los insumos necesarios como la renovación y ampliación de la flota vehicular, la puesta a punto de las Bases Operativas preexistentes, la creación de 2 nuevas Bases en lugares estratégicos de la Ciudad y la incorporación de cámaras móviles en casco de moto y fijas en puntos previamente relevados y establecidos de la CABA.

El aumento de víctimas fatales en el tránsito, originó un compromiso de reducir esta cifra en un 30 %. Siendo que la mayor tasa de los siniestros registrados sobre km² ocurrió en la UG 1,2 y 3, en avenidas, horario diurno y que las víctimas fatales fueron peatones y motociclistas, se deduce una clara vinculación con el acceso de casi 3 millones de personas diarias en horario laboral en CABA. Por tal, encontramos pertinente poner foco en los usuarios más vulnerables estableciendo áreas con velocidad máx. de 30 km/h y reforzar el uso del transporte público desalentando su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

DESCRIPCIÓN:

estigmatización al fortalecer así una visión de plena convivencia sin dejar de lado los derechos y obligaciones compartidas como ciudadanos proyectando paulatinamente un cambio cultural.

Programa: 53 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 281.328.190 |
| Personal Permanente | 271.045.476 |
| Personal Transitorio | 2.900.426 |
| Asignaciones familiares | 1.410.722 |
| Asistencia social al personal | 4.279.212 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 259.428 |
| Bienes de consumo | 6.554.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 662.500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 40.000 |
| Productos de cuero y caucho | 10.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 15.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 10.000 |
| Productos metálicos | 30.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.787.000 |
| Servicios no personales | 386.027.056 |
| Servicios básicos | 572.727 |
| Alquileres y derechos | 3.017.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 153.042.385 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 224.057.444 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.595.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 500.000 |
| Otros servicios | 242.000 |
| Bienes de uso | 7.182.840 |
| Maquinaria y equipo | 1.182.840 |
| Activos intangibles | 6.000.000 |
| TOTAL | 681.092.586 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONTROL DE TRANSITO | ACTA | 16.808.801 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE
Programa N° 11.RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL
EDIFICIOS CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado al estudio e implementación de estrategias de relocalización de oficinas de Gobierno, y de la administración de la limpieza, seguridad e higiene y mantenimiento de los edificios que entran en su órbita. Se definen e implementan procesos de mejora continua que permiten la optimización del uso de los espacios físicos y del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios incluidos en el Plan de Relocalización del GCBA. Se encarga del relevamiento de necesidades de las áreas a relocalizar, de la búsqueda de inmuebles que cumplan o puedan adecuarse a los estándares de las oficinas de gobierno, los aspectos de coordinación logística de los traslados, estableciendo los cronogramas pertinentes. Se encarga de gestionar por sí, o de coordinar con otras áreas, las obras necesarias para la adecuación de los edificios que entran en su órbita.

Asimismo, se supervisa el Plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles relocalizados, en coordinación con las intendencias de dichos edificios, gestionando la provisión de servicios compartidos en las nuevas locaciones.

**Programa: 11 RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL EDIFICIOS
CABA**

Unidad Ejecutora: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 21.242.078 |
| Personal Permanente | 6.102.892 |
| Personal Transitorio | 13.275.692 |
| Asignaciones familiares | 115.650 |
| Asistencia social al personal | 314.918 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 1.717.052 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 30.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 481.550 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.010.000 |
| Productos metálicos | 6.834 |
| Otros bienes de consumo | 188.668 |
| Servicios no personales | 19.757.459 |
| Alquileres y derechos | 1.784.897 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 874.740 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 12.715.062 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.597.760 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 60.000 |
| Otros servicios | 725.000 |
| Bienes de uso | 66.173.134 |
| Bienes preexistentes | 65.555.560 |
| Maquinaria y equipo | 617.574 |
| TOTAL | 108.889.723 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 90.TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Plan de Movilidad Sustentable, el programa persigue como objetivo reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de Sistemas Metrobus.

Estos sistemas se desarrollan mediante carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de los usuarios.

Este tipo de estrategias permite preestablecer frecuencias, la circulación es en línea recta y sin sobrepasar otros vehículos, consecuentemente, se gana velocidad de traslado y seguridad para los pasajeros.

Adicionalmente, se disminuye el impacto ambiental, dado que las capacidades de carga de pasajeros de los buses articulados son superiores a los tradicionales. Esto se irá incrementando gradualmente en la medida en que se incorporen este tipo de unidades.

Finalmente, este programa, aporta a mejorar la calidad del transporte público, con el objeto de desalentar el uso del automóvil.

Programa: 90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

Unidad Ejecutora: DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.441.063 |
| Personal Permanente | 1.639.447 |
| Personal Transitorio | 317.851 |
| Asistencia social al personal | 50.839 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 50.480 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 28.480 |
| Servicios no personales | 16.948.536 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.917.736 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 800 |
| Bienes de uso | 115.585.560 |
| Construcciones | 115.555.560 |
| Maquinaria y equipo | 30.000 |
| TOTAL | 136.025.639 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T. | METRO CUADRADO | 11.432 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE

DESCRIPCIÓN:

El Sistema de Transporte Público de Bicicleta (STPB) fue creado mediante la Ley 2586, incorporada al Código de Tránsito y Transporte mediante Ley 5651 como un sistema de transporte urbano compuesto por estaciones de distribución/estacionamiento de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudad, con el fin de ser utilizadas para transportarse dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La problemática que el sistema pretende resolver es poder ampliarse hacia más barrios respondiendo con una infraestructura moderna, automatizada y principalmente segura, también es imprescindible contar con mayor cantidad de bicicletas, como así también de estaciones y servicios que respondan a un mantenimiento eficiente de las mismas, es de suma importancia que el sistema permita la agilización del proceso de retiro, devolución y seguridad frente a actos vandálicos. Se busca promover y fomentar entre los habitantes el respeto por el medio ambiente, a través de una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sustentable en nuestra sociedad que avalen la protección y sustentabilidad del medio ambiente. Principalmente se busca resolver los retos colectivos que se plantean, traspasando las demandas individuales.

Es imprescindible mencionar que el proyecto de Automatización del Sistema de Transporte Público de Bicicletas, (Ecobici) forma parte de El Plan General de Movilidad Saludable, desarrollado por la Secretaria de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del GCBA. El mismo plantea una visión estratégica en relación al ordenamiento de las arterias que conforman la red vial en niveles de jerarquía, debidamente agrupadas, sobre la base de su funcionalidad.

Este programa brindara la oportunidad de ir generando el camino de progreso y desarrollo equilibrado que hemos trazado. Sólo con la consolidación de estos objetivos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR
BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE

DESCRIPCIÓN:

comunes, será posible seguir implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar las demandas que tiene nuestra Ciudad. Entre los objetivos fundamentales de dicha jerarquización vial se encuentran además la revalorización de las funciones ecológicas, social y de acceso para priorizar los modos no motorizados de transporte entre (peatones y ciclistas) desalentando el uso del automóvil.

Programa: 51 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

Unidad Ejecutora: UPE MOVILIDAD SALUDABLE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 5.571.702 |
| Personal Permanente | 5.227.856 |
| Personal Transitorio | 249.666 |
| Asignaciones familiares | 11.790 |
| Asistencia social al personal | 82.390 |
| Bienes de consumo | 1.580.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 150.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 60.000 |
| Productos de cuero y caucho | 220.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 210.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 20.000 |
| Productos metálicos | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 900.000 |
| Servicios no personales | 35.341.896 |
| Servicios básicos | 269.752 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.200.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 27.992.144 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.500.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 120.000 |
| Otros servicios | 2.260.000 |
| Bienes de uso | 2.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.000.000 |
| TOTAL | 44.493.598 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 56.EMISIÓN DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y el uso, ya sea particular o profesional. Comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el año 2018 se encuentra como prioridad en la agenda la remodelación de la Sede Chacabuco y el C.G.P. 13 y la adquisición de nuevos audiómetros de barrido y probadores de visión, en vista de la incorporación de nuevas sedes.

Se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites.

Bajo un punto de vista general, el transporte presenta una taxonomía muy diversificada; carga y pasaje, transporte público y transporte privado y cualquier usuario de la vía pública. El adecuado tratamiento de la congestión vehicular se ha visto dificultado debido a la existencia de tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) en la responsabilidad de la toma de decisiones y en la implementación de acciones en el área de transporte co. Esto ha dificultado la adopción de estrategias que permitan dar cuenta de éstos y otros problemas. Por otro lado se ha visto debilitado con respecto a la ausencia de información acerca de las principales características de los patrones de movilidad (volumen, composición, dirección, variación temporal, etc.)

"Licencia de conducir": Comprende todos aquellos trámites que tengan que ver con su otorgamiento, renovación, ampliación, duplicado y canje que se llevan a cabo en Parque Roca, Sedes y C.G.P. adheridos. Incluye el inicio del trámite, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales y el examen práctico, ya sea que el examen teórico se haya realizado en alguna institución o comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 56.EMISIÓN DE LICENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y
TRANSPORTE**

DESCRIPCIÓN:

Se buscará ampliar y mejorar los cursos de capacitación de conductores en orden al trámite de licencia. Por un lado se separarán los cursos de particulares en autos y motos y los de profesionales en Transporte de Pasajeros y Carga, ampliando el horario de cursada. Por otro, controlando el contenido de cursos en las autoescuelas (academias). Asimismo, se contemplarán todos los cursos que tengan como objetivo contribuir a la formación de conductores. Incluye charlas en escuelas secundarias para obtención de licencias y a fines de prevención, para personas que perdieron puntos en el sistema Scoring, entre otros.

El impacto esperado dentro de la ciudad tendrá consecuencia directa sobre la optimización del transporte, facilitando el control vehicular, el re encausamiento del tránsito y la motivación para el cumplimiento efectivo de la regulación vigente en materia de educación vial.

La Verificación Técnica Vehicular (VTV) surge de los lineamientos de la Ley N° 2.265 y apunta a garantizar su ejecución. La misma establece en su artículo 4.1.9 que los conductores de automóviles y motos circunscriptos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben realizar una verificación técnica en forma periódica que evalúe el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas relacionados con la seguridad activa y pasiva, la emisión de contaminantes y ruidos en virtud del cumplimiento del Código de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, comprende las acciones de control de la prestación, supervisando, inspeccionando y auditando el servicio en su carácter operativo y contable.

Programa: 56 EMISIÓN DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 119.124.888 |
| Personal Permanente | 104.596.838 |
| Personal Transitorio | 10.451.630 |
| Asignaciones familiares | 853.668 |
| Asistencia social al personal | 1.789.826 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 2.650.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 825.000 |
| Textiles y vestuario | 80.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.305.000 |
| Otros bienes de consumo | 440.000 |
| Servicios no personales | 30.326.146 |
| Servicios básicos | 84.578 |
| Alquileres y derechos | 660.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.965.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 22.696.568 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 800.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 120.000 |
| Bienes de uso | 1.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.000.000 |
| TOTAL | 153.101.034 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | OTORGAMIENTO DE LICENCIA | LICENCIA | 429.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 58.APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa 58 de la Dirección General Habilitación De Conductores Y Transporte impulsó la creación de una aplicación móvil que tiene como finalidad que los conductores de taxi reciban sus viajes por celular y que el ciudadano que utiliza la misma, cuente con la seguridad de contar con un Servicio habilitado, registrado y seguro. De esta manera, se garantiza que la calidad del servicio sea óptima. A través de las calificaciones, se va perfeccionando la aplicación y aportando datos que sirven de sustento para jerarquizar el servicio.

Esta iniciativa forma parte de los proyectos que se desarrollan junto al Ministerio de Modernización, buscando siempre implementar nuevas tecnologías que contribuyan con el objetivo de escalar exponencialmente los servicios Públicos de Buenos Aires. El modelo de "Ciudad Inteligente" fomenta la movilidad segura y confiable conforme al Proyecto que se entabla junto a la Secretaría de Transporte y al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Se piensa alcanzar la mayor masa crítica de la Sociedad que utiliza el vehículo con taxímetro como medio de transporte y lograr que las entidades interesadas regularicen su situación administrativa y legal para ofrecer el Servicio de la aplicación.

Se plantea ofrecer el servicio de pago con débito y crédito para ampliar el uso y dar posibilidades y facilidades al Usuario a fin de plantearle soluciones diarias. Es pilar fundamental para este proyecto seguir innovando y garantizando seguridad y confiabilidad en el Servicio para que tenga un alcance significativo en toda la Sociedad.

Programa: 58 APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS

Unidad Ejecutora: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Servicios no personales | 3.919.950 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 883.950 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.036.000 |
| Bienes de uso | 800.000 |
| Maquinaria y equipo | 800.000 |
| TOTAL | 4.719.950 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CANTIDAD DE VIAJES | VIAJE | 1.080.411 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

DESCRIPCIÓN:

El programa instrumental suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 53- Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Seguridad Vial y 56- Emisión de Licencias.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

La necesidad reside en poder gestionar con anticipación las necesidades y surgimientos que acontecen en el transcurso de la Ejecución del presupuesto, afrontando y solventando los inconvenientes tanto de la Subsecretarías y las Direcciones. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior. Además, a través de los recursos necesarios, se espera el desarrollo óptimo de nuestra Repartición.

Se enfoca en la realización de eventos de promoción de la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito vehicular en la vía pública y mejora de los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también con el control y homogeneización del contenido para lograr la concientización de la población. Así también en el diseño e implementación de nuevos proyectos, debido a que la mayor problemática en materia de seguridad vial son los accidentes fatales ocasionados por el tránsito. Asimismo en la emisión de licencias se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites. Se prevé que la Dirección de Licencias trabaje en conjunto con Seguridad Vial para la realización de capacitaciones a niños.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

DESCRIPCIÓN:

El Servicio está orientado a los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y de nuestra Secretaria de Transporte garantizándole al ciudadano una ciudad más segura vialmente gracias a los Agentes de tránsito con sus dispositivos y operativos como así también los métodos de prevención y capacitación que realiza la Dirección de Seguridad Vial.

Este programa cubrirá las 15 comunas de la Ciudad, lo que nos dará las herramientas para lograr alcanzar las formulaciones previstas serán los recursos otorgados. Los cuales seran planificados y ejecutados con responsabilidad y confiabilidad, pensando siempre en mejorarle la vida a los ciudadanos y visitantes de la ciudad.

También suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 51- Sistema de Transporte Público por Bicicleta y 52- Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa. La actividad no podrá ser cuantificable ya que realiza el apoyo de programas finales y nuestra intervención colaborara con ellos para lograr el fin.

Los recursos otorgados nos darán las herramientas para poder afrontar imprevistos que surjan en la ejecución de la propia Subsecretaria como de las Direcciones Generales. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior

El objetivo del programa es lograr un cambio cultural en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promocionando el uso de medios de transporte alternativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

DESCRIPCIÓN:

saludables y desalentando la utilización del automóvil. Ello se efectúa tanto desde la promoción del uso de la bicicleta como también de la movilidad peatonal. Además, se realizarán eventos de promoción y difusión del uso de la bicicleta como medio de transporte saludable además de la movilidad peatonal, gracias a la evolución y el impacto positivo en el ciudadano se prevén nuevas intervenciones viales de mejora de las condiciones de desplazamiento para brindar mayor seguridad y prioridad al peatón.

Dicho programa está incluido en los objetivos de la Jurisdicción pensado para contribuir a la mejora del medio ambiente y permitir desplazamientos mas ágiles y ordenados en nuestra Ciudad, optimizando así la movilidad de porteños y visitantes.

El programa esta apuntado a desarrollarse en las 15 comunas para generar un impacto en toda la ciudad.

Se espera poder cumplir con las expectativas y garantizar la confiabilidad y solidez a nuestra gestión, con la satisfacción de nuestros ciudadanos.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

Unidad Ejecutora: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.004.122 |
| Personal Permanente | 1.909.291 |
| Asistencia social al personal | 72.669 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 402.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 46.500 |
| Textiles y vestuario | 20.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 80.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.000 |
| Productos metálicos | 3.000 |
| Otros bienes de consumo | 245.000 |
| Servicios no personales | 9.431.322 |
| Alquileres y derechos | 40.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.236.110 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.480.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 132.000 |
| Otros servicios | 2.543.212 |
| Bienes de uso | 821.576 |
| Maquinaria y equipo | 821.576 |
| TOTAL | 15.659.520 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La principal prioridad de la Gerencia Operativa de Catastro, es reducir los tiempos de los circuitos del trámite presentados por los profesionales y contribuyentes, sistematizando el recorrido de los actuados. Aplicando para dicho objetivo el "Workflow", estudiando el flujo de trabajo en los aspectos operacionales, cómo se estructuran las tareas, cómo se realizan, cuál es su orden correlativo, cómo se sincronizan, cómo fluye la información que soporta las tareas y cómo se le hace seguimiento al cumplimiento de las tareas.

Se continuará brindando apoyo a los proyectos relacionados con la urbanización de villas y a la importancia de la regularización dominial, al estudio y eventual registro de los planos pertinentes como así también en la actualización de los datos catastrales.

En lo relacionado a Topografía, se encontrará abocado al cumplimiento de la Ley de Objeto territorial, dando curso a la carga informática del registro de planos de Objeto territorial, para centralizar dicha información vía web, trabajando en concordancia con la Administración de Bienes y Concesiones.

Se Continuará realizando la interpretación y adecuación en la implementación de la nueva normativa vigente a partir del 01 de agosto del año 2015, del nuevo Código Civil y Comercial, procediendo a incorporar los Objetos Territoriales.

Se seguirá avanzando con los nuevos cambios del sistema TAD (Trámites a Distancia), como la autoliquidación de los Derechos de Mensura para la optimización de los tiempos y eficacia en la tramitación de los actuados.

Se sigue buscando continuar con la agilización de los tiempos, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios del contribuyente y/o profesional. Se buscara

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

poner a disposición, la mayor cantidad de datos, contando con suma precisión de los mismos, que se podrá brindar a particulares o a distintas reparticiones que así lo requieran.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 65.105.952 |
| Personal Permanente | 54.607.352 |
| Personal Transitorio | 7.478.771 |
| Asignaciones familiares | 342.314 |
| Asistencia social al personal | 951.560 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 293.029 |
| Bienes de consumo | 263.925 |
| Textiles y vestuario | 2.640 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 72.484 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.966 |
| Otros bienes de consumo | 186.835 |
| Servicios no personales | 23.265.539 |
| Alquileres y derechos | 1.575.430 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.825.459 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.619.650 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 65.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 135.000 |
| Otros servicios | 45.000 |
| Bienes de uso | 33.231 |
| Maquinaria y equipo | 33.231 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 100.000 |
| TOTAL | 88.768.647 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | MODIFICACIÓN AL CATASTRO | MODIFICACION | 9.403 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La optimización, y la aceleración en la tramitación de los Expedientes, será la prioridad principal de la Gerencias Operativas. A través del "Workflow" se logrará automatizar la secuencia de tareas, acciones o actividades para ejecutar el proceso, con el consiguiente seguimiento del estado de las etapas y las herramientas que son necesarias para gestionar esto de una manera simple. Buscando de reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente y profesionales.

Desde el año 2015 se ha comenzado con el escaneo y digitalización de diferentes documentaciones en Papel, para luego ser incorporada al Sistema Sade. Se espera continuar con dicho trabajo y la finalización del mismo, contando de esta manera con un procedimiento accesible y rápido a toda la información y gestión de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro

Se está avanzando en las diferentes autoliquidaciones de las distintas tratas de Obras e Instalaciones poniendo en producción las mismas para el próximo año.

Asimismo se está trabajando en el Anteproyecto del Nuevo Código de Edificación que se elevara para su estudio legislativo. En las Gerencias Operativas de Registro de Obras e Instalaciones se certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Vigente Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución N° 679-SSPLAN-2010.

El sistema TAD (Trámites a distancias) donde los contribuyentes pueden realizar distintos tipos de trámites, dada la experiencia de su ejecución, se buscará optimizar los procesos, para reducir tiempos, mejorar el control y la experiencia que se brinda a los recurrentes, profesionales.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 37.201.514 |
| Personal Permanente | 31.334.060 |
| Personal Transitorio | 5.072.018 |
| Asignaciones familiares | 240.839 |
| Asistencia social al personal | 554.597 |
| Bienes de consumo | 286.827 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.030 |
| Textiles y vestuario | 11.685 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 89.018 |
| Productos de cuero y caucho | 2.400 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.107 |
| Productos metálicos | 1.308 |
| Otros bienes de consumo | 176.279 |
| Servicios no personales | 9.352.602 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 70.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 9.170.502 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 7.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 70.000 |
| Otros servicios | 35.000 |
| Bienes de uso | 363.422 |
| Maquinaria y equipo | 350.722 |
| Otros bienes de uso e inversiones | 12.700 |
| TOTAL | 47.204.365 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA | PERMISO | 3.942 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Dentro del proyecto global de reingeniería de trámites con el objeto de acelerar tiempos y simplificar los procesos, la Subsecretaría tiene a su cargo el liderazgo y conducción integral de todos los subproyectos. Esto implica destinar recursos con dedicación exclusiva a estas tareas, que además de la comprensión de los procesos, la propuesta de mejoras y el seguimiento de lo planificado, se complementa con la conducción del equipo de soporte en la implementación de los proyectos específicos.

El proyecto marco abarca las mejoras en todas las herramientas de gestión (SADE/TAD-PDI-Página Web, SAS), así como un plan de comunicación de todos los avances que se van implementando, estando a cargo de la Subsecretaría la coordinación integral de todas las actividades.

Dentro de este mismo proyecto, y como complemento de las mejoras que se están implementando en la aplicación de la PDI (Parcela Digital Inteligente), será necesario incrementar la dotación dedicada al mantenimiento y actualización de la plataforma, dependiente en forma directa de la Subsecretaría, según sus misiones y funciones.

Asimismo, se trabaja en el diseño del tablero de indicadores de todas las áreas de la Subsecretaría, en conjunto con la SS de Sistemas y Procesos, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio, de manera de medir la eficiencia de la gestión en todos los niveles.

Paralelamente, se está trabajando en la articulación de los procesos relativos a trámites transversales a varias reparticiones (AGC-APRA-MAYEP, Educación), en conjunto con la SS de Sistemas y Procesos. Allí la Subsecretaría participa activamente en base a la experiencia recorrida en la reingeniería de procesos propios, y destina recursos con dedicación semiexclusiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se trabaja fuertemente en mejorar la cercanía con los profesionales y ciudadanos involucrados en los trámites del área. Para esto, se coordinan jornadas informativas, de capacitación y participación en conjunto con Instituciones, Consejos profesionales y otros organismos. Además, se formó un equipo dedicado exclusivamente a atender la demanda espontánea de ciudadanos que reportan inconvenientes, tantos de sistemas como de gestión, de manera de, por un lado, dar respuestas y profundizar el contacto con los tramitantes, y por otro, conocer en detalle la problemática para poder proponer soluciones.

El plan de reingeniería se complementa con el rediseño normativo, a través de la redacción del Nuevo Código de Edificación, cuya segunda etapa abarca los Reglamentos Técnicos, que requerirá la contratación de profesionales especializados en las distintas disciplinas comprendidas en el Código. También se colabora con la SSPLAN en la redacción del Nuevo Código Urbanístico y la articulación con el Código de Edificación.

Como parte de la decisión del Gobierno de reurbanización y regularización dominial de los asentamientos informales, esta Subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de los procesos de regularización catastral de todas las zonas intervenidas. Esto impactará en la necesidad de recursos tanto de dotación de personal como de equipamiento, para dar respuesta acorde a la demanda.

Programa: 9 Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

Unidad Ejecutora: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.215.249 |
| Personal Permanente | 2.487.189 |
| Personal Transitorio | 1.589.464 |
| Asignaciones familiares | 11.128 |
| Asistencia social al personal | 105.306 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.022.162 |
| Bienes de consumo | 146.393 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.500 |
| Textiles y vestuario | 17.600 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 50.100 |
| Productos de cuero y caucho | 500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 71.693 |
| Servicios no personales | 6.810.738 |
| Alquileres y derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 23.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.681.885 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 28.853 |
| Publicidad y propaganda | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 54.000 |
| Otros servicios | 13.000 |
| Bienes de uso | 482.458 |
| Maquinaria y equipo | 482.458 |
| TOTAL | 14.654.838 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, gran parte de la información territorial se encuentra registrada y almacenada en formato papel, dispersa sin rigor de método de captura o frecuencia de actualización. Por lo tanto, los procesos de actualización de la información así como la generación de documentos o informes sobre el territorio de la Ciudad, se realizan mediante técnicas obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios y a los agentes de gobierno en los procesos cotidianos de gestión.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de tecnologías que permitan la generación de información territorial de manera ágil y acorde a los estándares internacionales para dar respuesta en el marco de una gestión eficiente y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana y requiere de información precisa en cuanto a métodos y procedimientos de captura. El pensamiento sobre los conceptos de forma urbana, lugar y hábitat son posibles de ser reformulados a partir de las nuevas tecnologías de geoinformación.

Así mismo, y partir de una base de información territorial actualizada y precisa, es posible elaborar análisis y diagnósticos urbanos que den cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente el desarrollo urbano y la calidad del hábitat. La mayor comprensión de dichos procesos permite tomar decisiones adecuadas, dando un sustento objetivo a las políticas públicas, los planes, programas y proyectos urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

De esta forma es posible establecer una línea de base sobre la cual establecer objetivos, medir los resultados y evaluar el éxito de una determinada intervención urbana, convirtiéndose en un instrumento fundamental para el seguimiento y control de la gestión urbana.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y geoespacial, como insumo de la fase 0 del Planeamiento y en el marco de la ejecución de políticas de gestión pública.

Sobre la base de esta información se elaborarán estudios, diagnósticos, e informes territoriales que permitan hacer un seguimiento de la evolución de las características de la ciudad, detectando problemas y oportunidades de intervención.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, así como las áreas que integran el GCBA y las dependencias del ámbito Nacional, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa, además de, la población en general, en su calidad de usuario de la información territorial y catastral.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada a los estudios y diagnósticos empleados en el Planeamiento Urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de información actualizada que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires; además de garantizar la generación de información con una componente geográfica, estandarizada y sobre todo una precisión acorde a los requerimientos y estándares internacionales, ya sea para la obra pública como para la formulación de proyectos urbanos.

En el marco del proyecto Información Territorial se realizarán relevamientos y diagnósticos territoriales, mediante la implementación de tecnologías geoespaciales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

que permitirán generar los informes y diagnósticos de la fase 0 para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría y demás requerimientos de las áreas de gobierno.

Respecto al relevamiento del subsuelo mediante tecnología de georadar, esta tecnología posibilita generar información del subsuelo mediante técnicas no intrusivas con el objetivo de generar informes sobre las interferencias y estructuras soterradas. Estas tecnologías posibilitan indagar el subsuelo en distintos niveles de profundidad y constituyen una herramienta que brinda el conocimiento fundamental para la formulación de futuras obras públicas o generar el inventario de la infraestructura existente, no siempre plasmada en los planos provistos por las empresas de servicios.

La técnica de la fotogrametría constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral y hechos físicos en el territorio. La visión estereoscópica posibilita la restitución en coordenadas XYZ de la edificación existente para estudios morfológicos y determinación de alturas edilicias. Como parte de los productos derivados de la fotogrametría, se encuentra el desarrollo del Mapa Solar de la Ciudad de Buenos Aires y el de NDVI (índice de vegetación).

Además, de la actualización y la adquisición de información requiere de nuevos procedimientos y tecnologías que posibiliten la rápida adquisición y actualización de la información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB. El Sistema LiDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal de estas tecnología es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión sujeta a la disponibilidad de satélites y ajustable con procedimientos de tipo topográficos, los cuales a partir de un proceso de restitución e interpretación de los objetos de la realidad, pueden ser transformados en elementos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

para ser exportados a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras. Como complemento al Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360°.

Por último, y en el marco de las políticas de Gobierno Abierto, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE's), constituyen las plataformas institucionalizadas en donde la información geoespacial es disponibilizada para su descarga bajo estándares ISO garantizando la interoperabilidad. Estas plataformas brindan al vecino, la posibilidad de acceder y descargar información actualizada conjuntamente a los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental. La gerencia Operativa de Información Territorial, se encuentra trabajando en las temáticas IDE's desde hace más de 8 años, ejerciendo la representación por la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) los cual representa el compromiso de crear el Nodo IDE por la Ciudad de Buenos Aires.

El Proyecto "Diagnóstico Territorial" se organiza en 5 actividades fundamentales: Indicadores Urbanísticos, Observatorio Urbano, Mercado Inmobiliario, Relevamiento Fotográfico y Cámara 360° , Mapa Control y Publicaciones e Informes Territoriales.

Los indicadores urbanísticos se conforman como un instrumento fundamental en la gestión de las ciudades y en la elaboración de políticas urbanas. No solo tienen valor como herramientas de análisis, sino que conforman una matriz de control sobre los planes, proyectos y transformaciones que van ocurriendo en la Ciudad. A partir de este criterio, se plantea abordar la realidad mediante indicadores urbanos. Los indicadores urbanos pueden conceptualizarse como una variable o estimación urbana que provee información agregada y sintética respecto de un fenómeno urbano determinado. Este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA

DESCRIPCIÓN:

enfoque aporta una base de sustento científico y metodológico que permite enriquecer el debate, y orientar las diferentes propuestas urbanísticas a resultados plausibles y concretos.

El Observatorio Urbano corresponde al ámbito donde, a partir de la información territorial sistematizada, relevamientos y los indicadores urbanísticos, se realiza el seguimiento y monitoreo de las principales dinámicas territoriales que experimenta la ciudad. El objetivo es realizar estudios periódicos que permitan analizar diferentes fenómenos urbanos en el tiempo y evaluar el éxito de las políticas públicas, de las intervenciones urbanas y de las modificaciones normativas a fin de detectar posibles problemas y nuevas oportunidades.

El Relevamiento Fotográfico, y Cámara 360° tiene como objetivo actualizar y producir la información visual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se realiza en dos modalidades distintas de registro con tecnologías diferentes: la fotografía digital y la obtención de imágenes con cámara 360°. La recolección de la información visual se realiza con un vehículo, equipado con una PC, y una cámara de 6 lentes que al operar simultáneamente generan un recorrido visual que abarca 360°. El equipamiento se completa en la parte trasera del vehículo, donde se encuentra el equipo informático que cuenta con dos discos extraíbles, una fuente que permite convertir los 12v a 220v y dos GPS externos. Posteriormente, los datos recopilados son procesados para generar una imagen fílmica que será geo referenciada. De esta forma es posible relevar y registrar visualmente el espacio público, el entorno urbano, las calles y frentes fachadas de todas las parcelas de la ciudad.

A través del área de Mercado Inmobiliario se elabora periódicamente informes sobre la evolución del mercado inmobiliario en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Se recopila la información en base a sitios web de oferta inmobiliaria, luego es georeferenciada y se realizan estadísticas y análisis de la oferta de terrenos en venta, departamentos, casas, oficinas, locales en venta y en alquiler. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

relevamiento se complementa con la oferta de terrenos en el área metropolitana. Disponer de una base georreferenciada con los valores del suelo de la ciudad permite conocer en profundidad su dinámica económica y sus consecuencias en el territorio en materia de acceso a la vivienda, movilidad y desarrollo de áreas urbanas, entre otras.

Mediante las Publicaciones e Informes Territoriales se busca abrir al público general información considerada relevante en relación al Desarrollo y al Planeamiento Urbano. Tiene como finalidad acercar datos vinculados a los diferentes aspectos de la producción de la ciudad, desde aspectos descriptivos de sus características urbanísticas principales hasta diagnósticos urbanísticos de las comunas y la ciudad en general. Se prevé la realización de publicaciones a escala comunal y a escala de la ciudad en temas como valor del suelo, espacios verdes, usos del suelo, morfología urbana, entre otros.

El Mapa Control es un instrumento de monitoreo y seguimiento de las obras realizadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. El mismo correlacionado con diversas variables urbanísticas permite evaluar de forma integrada las intervenciones realizadas en el ámbito urbano.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos procesos de producción en la generación de la información y diagnóstico territorial para el inventario urbano, así como la implementación de las interfaces informáticas que refuercen y faciliten la disponibilización, acceso y descarga a la información geoespacial.

La generación y sistematización de la información territorial a nivel parcelario en sus distintos niveles planialtimétricos, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como la generación y análisis espacial de indicadores urbanísticos, son la base para la elaboración de diagnósticos y estudios de planeamiento urbano. La información y el diagnóstico territorial sirven ambos como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA |
|---|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

| |
|---|
| -Fase 0- del pensamiento y el planeamiento de la ciudad, aportando a la elaboración de planes, programas y proyectos urbanos. |
|---|

Programa: 65 INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.649.174 |
| Personal Permanente | 1.902.431 |
| Personal Transitorio | 1.244.900 |
| Asistencia social al personal | 68.917 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 89.652 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.800 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 57.967 |
| Otros bienes de consumo | 29.885 |
| Servicios no personales | 5.153.553 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 29.950 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.947.250 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 14.353 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 162.000 |
| Bienes de uso | 339.257 |
| Maquinaria y equipo | 59.257 |
| Activos intangibles | 280.000 |
| TOTAL | 10.231.636 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL | METRO CUADRADO | 32.120.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es cubrir las necesidades detectadas en distintos ámbitos de la Ciudad, concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno.

Se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas o inconvenientes de los edificios públicos y su espacio adyacente.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, a encarar durante cada ejercicio. Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior, para el año 2018 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos edilicios de obra nueva y puesta en valor.
- Realizar proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular.
- Realizar proyectos de intervención en las distintas comunas a través de los programas de Mejoramiento del espacio Público, Prioridad Peatón, Buenos Aires Verde, rediseño urbano y vehicular a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de todos los barrios de la ciudad.

La Dirección General de Innovación Urbana responde a las demandas que provienen de la Subsecretaría de Proyectos, que actúa como nexo entre esta Dirección y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y otros Ministerios, con el objetivo de dar respuesta a los objetivos trazados en su plan de acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la SSP y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

El producto es la serie de proyectos de obras de arquitectura que se realizan en la Dirección.

El volumen de producción está por un lado directamente relacionado con los recursos económicos y humanos con que se cuenta para la gestión y realización de los proyectos, y por el otro con la demanda proveniente de la SSP y otros actores.

A través del seguimiento llevado a cabo por esta Dirección General de la ejecución de los proyectos por parte de las DGOIyA, DGOINFU, DGIUB, y demás áreas ejecutoras, se intenta obtener un elevado grado de satisfacción en las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención.

PROYECTOS EDILICIOS:

Con este programa específico se procura contribuir a la puesta en valor y la recuperación de bienes patrimoniales históricos y emblemáticos, y por otro lado a la incorporación de miles de metros cuadrados de espacios de gran calidad arquitectónica mediante la construcción de nuevos edificios necesarios para la Ciudad.

Estos edificios deben satisfacer las necesidades tanto de la población de la Ciudad de Buenos Aires, como así también las exigencias de un Gobierno moderno, dinámico, y en sintonía con estándares internacionales de calidad.

Las tipologías de estos edificios buscan cubrir espacios culturales, administrativos, y de equipamiento.

PARQUES URBANOS:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Se promueve el incremento de la superficie de espacios verdes mejorando las plazas y parques, y recuperando áreas para que los vecinos puedan disfrutar de más lugares de encuentro y esparcimiento en una ciudad más sana y amigable. Se impulsan además los proyectos participativos donde los vecinos opinen y propongan acerca de las necesidades ambientales del barrio.

Los objetivos en el tiempo del programa son aumentar la cantidad de espacios verdes públicos disponibles, y la capacidad de mitigación de inundaciones de la Ciudad, lograr un Espacio Público Verde (plazas) a no más de 350 m. de cada vecino de la Ciudad, contribuir a la reducción del consumo energético y reducir la generación de dióxido de carbono.

PARQUE COSTERO DEL RIACHUELO.

Se plantea la creación de un paseo ribereño capaz de actuar como fuente de características naturales, con un paisaje fuertemente forestado. Esta propuesta sectoriza la ribera y propone una solución diferente para cada tramo: el tramo A: Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del Transbordador Nicolás Avellaneda desde la desembocadura hasta la calle Vieytes; B: desde Vieytes hasta Avenida Sáenz (Puente Alsina); y C: desde la Avenida Sáenz (Puente Alsina) hasta la Avenida General Paz (Puente La Noria).

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DIR GRAL INNOVACION URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.590.642 |
| Personal Permanente | 4.252.981 |
| Personal Transitorio | 1.774.535 |
| Asignaciones familiares | 17.354 |
| Asistencia social al personal | 112.846 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 165.976 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 83.550 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 72.426 |
| Servicios no personales | 14.979.323 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 65.716 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 12.099.771 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 21.396 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 42.000 |
| Otros servicios | 2.750.440 |
| Bienes de uso | 63.756 |
| Maquinaria y equipo | 63.756 |
| TOTAL | 22.799.697 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTRPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de esta Dirección General es sistematizar el entendimiento de las necesidades e intereses de los vecinos en relación a su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para esto, se utilizan herramientas y metodologías de la antropología que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, detectar fortalezas, debilidades y oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y usables además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar en la construcción de la ciudad en forma activa.

Estas dinámicas están alineadas a los compromisos adquiridos por parte de este gobierno de "Ciudad a escala humana" y "Disfrute y convivencia" que apuntan a mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Participación Ciudadana

- Empoderamiento Ciudadano

La DGAUR detecta superficies degradadas de la ciudad y comienza a trabajar junto a los vecinos y actores claves del barrio para llevar adelante las transformaciones de la ciudad. LA DGAUR deberá adquirir todos los materiales necesarios para ejecutar la actividad.

Este tipo de actividades busca tanto la construcción de identidad barrial como la apropiación del espacio público.

Producto final: Intervención artística realizada por vecinos en un espacio público deteriorado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTOPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTOPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

- Co Creación

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-40 personas con el objetivo de profundizar conocimientos sobre el barrio, localización de usos y recorridos y evaluación de las hipótesis de investigación. Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Estos objetivos se alcanzan a través de los mapeos colectivos.

Producto final: Mapeos colectivos y diagnósticos participativos para las zonas de influencia de los proyectos urbanos.

- Co Diseño

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-40 personas, en las cuales a través de actividades de diseño participativo sobre un proyecto de la SSPROY, se buscan traducir los deseos de los vecinos a los proyectos arquitectónicos.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Imaginarios colectivos y diseños participativos sobre los proyectos urbanos y arquitectónicos.

Vivi la Obra

Invitamos a los vecinos de la Ciudad a conocer las obras del MDUyT y así facilitar la experiencia vivencial de las transformaciones en la ciudad, con el fin de generar pertenencia y apropiación del espacio desde la etapa inicial de la obra, a través de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTRPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

diversas herramientas y soportes tecnológicos.

Producto final: Experiencia de visita in situ a las obras del MDUyT.

Tablero de Control

Una parte fundamental del trabajo de la DGAUR es medir el impacto de los proyectos del MDUyT en la calidad de vida del vecino a través de indicadores claves de escala humana. Para ello es necesario la contratación de un web hosting para la base de datos que requiere mantenimiento y actualización permanente. También el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal y soporte y mantenimiento de la misma.

Producto final: Tablero de Control.

Programa: 79 ANTROPOLOGIA URBANA

Unidad Ejecutora: DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 4.158.000 |
| Personal Permanente | 1.561.383 |
| Personal Transitorio | 1.102.074 |
| Asistencia social al personal | 61.617 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 139.440 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 73.440 |
| Otros bienes de consumo | 66.000 |
| Servicios no personales | 5.668.852 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.502.750 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 78.000 |
| Otros servicios | 88.102 |
| Bienes de uso | 63.756 |
| Maquinaria y equipo | 63.756 |
| TOTAL | 10.030.048 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad está constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantiza la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 675/16, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos. Asimismo, en la priorización de las propuestas considera la criticidad de los demandantes en cada caso y en cada zona, de acuerdo a indicadores demográficos y socioeconómicos.

El Estado local ha tomado como prioritaria la acción sobre los espacios públicos, que fueron materializadas en proyectos de humanización, de movilidad sostenible, y de apropiación cultural, siendo el área central la zona de mayor incidencia. Las propuestas de llevar las oficinas del GCBA hacia el sur, así como las propuestas de desarrollo de las centralidades secundarias, implican incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción sobre el espacio público. Las estrategias de desaliento al uso del automóvil han demostrado ser sumamente efectivas para recuperar el espacio público en zonas densas y compactas, así como los espacios verdes siguen siendo articuladores claves de la socialización a escala barrial. Asimismo, han tomado impulso especial las propuestas de urbanización de villas, que requieren un trabajo de planificación territorial acorde a los criterios de sustentabilidad de la ciudad deseada.

La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitó las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

La Ley N° 2930, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es ley marco a la que deben ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas. Los Lineamientos Estratégicos y las Acciones del Plan Urbano Ambiental constituyen los instrumentos técnico-políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Ley estableció otorgar carácter prioritario al Modelo Territorial y la modificación de los instrumentos vigentes a perfeccionar dando especial prioridad al Código Urbanístico.

En cuanto a las acciones tendientes a la actuación y calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estudios, opiniones y propuestas elaboradas por la DG siguen los lineamientos del Plan Urbano Ambiental, y se adecuan a la propuesta de Modelo Territorial y los lineamientos del Código Urbanístico.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples acciones que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Urbanístico con carácter morfológico.

Las propuestas se enmarcan dentro del plan Buenos Aires verde, que considera la localización de una centena de nuevos espacios de diversos tamaños con criterios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

proximidad y criticidad, la propuesta de grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas y normativas para edificación sostenible. La transformación del plan en propuestas implica la profundización de los lineamientos y el análisis territorial específico, así como de los instrumentos de gestión necesarios. En el marco de este plan y dando prioridad a las zonas donde se localizarán las futuras sedes del GCBA, se desarrollaran propuestas de espacio público para los entornos.

En conjunto con otras áreas del Gobierno, el Programa implica el desarrollo de propuestas de trata-miento en Unidades Territoriales de Inclusión Urbana, orientadas a la generación de espacio público y urbanización de villas, así como las propuestas de proyectos específicos de cualificación de zonas deficitarias.

En el Área Central, las propuestas para el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, y de conectores ambientales actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.403.630 |
| Personal Permanente | 6.528.700 |
| Personal Transitorio | 1.297.739 |
| Asignaciones familiares | 4.902 |
| Asistencia social al personal | 139.363 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 126.532 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.795 |
| Textiles y vestuario | 3.680 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 48.617 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.812 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.818 |
| Productos metálicos | 1.190 |
| Otros bienes de consumo | 59.620 |
| Servicios no personales | 5.665.292 |
| Alquileres y derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 42.794 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.170.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 287.881 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.750 |
| Otros servicios | 133.867 |
| Bienes de uso | 88.864 |
| Maquinaria y equipo | 88.864 |
| TOTAL | 15.284.318 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

En el transcurso del año 2018, se realizarán las siguientes obras:

-Palacio Lezama

Puertas Divisorias Acústicas. Se instalarán paneles acústicos móviles a fin de dividir, en las ocasiones que sea requerido, el SUM en dos salones independientes.

-Ministerio de Salud

Avenida Amancio Alcorta, entre la calle Monasterio y la Avenida Vélez Sarsfield.

El proyecto se originó en un Concurso Nacional de Anteproyectos convocado por la Sociedad Central de Arquitectos y el GCBA. El programa funcional prevé capacidad para 600 personas, salas de capacitación, cafetería y área de atención al público. Al edificio concursado se le agrega la intervención sobre dos edificios existentes, uno de ellos "El Lavadero", de alto valor patrimonial, y un depósito que se destinará a Droguería.

A solicitud de la Policía Federal, que debe levantar las instalaciones existentes afectadas por la traza del Paseo del Bajo, se localizará también allí un Puesto de Sanidad de Fronteras.

Programa: 16 NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.436.098 |
| Personal Permanente | 4.965.024 |
| Personal Transitorio | 892.171 |
| Asignaciones familiares | 35.900 |
| Asistencia social al personal | 110.077 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 77.302 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 22.502 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 20.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 500 |
| Productos metálicos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 33.300 |
| Servicios no personales | 5.454.460 |
| Alquileres y derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.374.460 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 36.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.000 |
| Bienes de uso | 31.000 |
| Maquinaria y equipo | 31.000 |
| TOTAL | 12.998.860 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO | METRO CUADRADO | 9.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Desarrollo Urbano del GCBA ha tomado a su cargo importantes obras de puesta en valor y actualización tecnológica de los equipamientos culturales más importantes de la Ciudad a partir del año 2008, colaborando activamente con el Ministerio de Cultura. Entre estos podemos citar el Teatro San Martín, el Teatro Alvear, el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires.

A partir del 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, ha recibido la solicitud del Ministerio de Cultura de dar continuidad a estas obras en curso y tomar a su cargo también algunas obras con principio de ejecución, inconclusas, y con distintos grados de avance, para lo cual se ha iniciado un proceso de transferencia de expedientes.

A su vez, la Subsecretaría de Obras deriva a esta Dirección General algunas obras vinculadas a Sedes Administrativas de Organismos de Gobierno, que surgen como pedidos de colaboración al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

-Teatro Alvear

Este edificio ha tenido una primera intervención en el año 2015, no concluida, a cargo de la DGOARQ. En el año 2016, la Subsecretaría de Obras, solicita a la DGIGUB se amplíen los alcances de esta intervención, aprovechando las circunstancias de que el Teatro, que forma parte del Complejo Teatral de Buenos Aires, se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

-Cine del Plata

Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi 5751, barrio de Mataderos. Se trata de un cine-teatro contratado en el año 2012 mediante Licitación Pública por el Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Cultura. La obra se inició en el mes de mayo de 2013 y ha sido neutralizada. Esta obra, al momento del traspaso, tiene aproximadamente un 83% de avance ejecutado. La obra restante insumirá un plazo de 6 meses.

-Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

El edificio original data de 1918 y pertenecía a la tabacalera Nobleza Picardo, en 1986 comenzó a

funcionar el Museo y en 2005 se iniciaron las obras de remodelación, con un proyecto donado por el Arq. Emilio Ambaz, cuya primera etapa se inauguró en octubre del 2010. En el proyecto original, en una segunda etapa, en la esquina de Defensa y San Juan, el edificio albergaría al Museo del Cine, pero éste funciona desde 2011 en el edificio anexo de la Usina de Arte. Es por ello que en esta segunda etapa se convocó al Estudio MSGSS para proyectar la unificación de los de los dos edificios para uso exclusivo del Museo de arte Moderno.

El área de intervención es de aproximadamente 4.870m², albergará nuevas salas de exposiciones y

talleres, con sus respectivos sanitarios y depósitos ampliando la superficie total del Museo.

-Centro Cultural Recoleta

El Centro Cultural Recoleta es un centro de exposiciones ubicado en el barrio de Recoleta, en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Junín 1930. Situado en un polo que incluye varias infraestructuras culturales y turísticas de primer orden como el Museo Nacional de Bellas Artes, el Palais de Glace, el Cementerio de la Recoleta o el sistema de plazas linderas y las actividades que en él se realizan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Todo el complejo correspondiente al centro cultural se desarrolla en dos plantas y tiene una superficie cubierta aproximada de 5000 m2 en planta baja y 3800 m2 en planta alta. La superficie aproximada de espacios exteriores (patios, pasaje principal y terrazas), es de 5800 m2. Comparte el predio con el Design Center y el Auditorio de Buenos Aires.

El Objetivo principal es la Puesta en valor del Centro Cultural Recoleta como una gran puerta de acceso a las artes, las ciencias, la cultura, abierta a toda la comunidad.

Programa: 19 Refuncionalización edificios gubernamentales

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 50.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 35.000 |
| Servicios no personales | 2.335.390 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.319.390 |
| TOTAL | 2.385.390 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | EDIFICIO RECICLADO | METRO CUADRADO | 19.690 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Obras Teatro Colón

En el marco del Plan de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica del Teatro Colón que culminara exitosamente en 2011, la Dirección General del Teatro Colón, ha solicitado al MDUyT la colaboración tanto financiera como técnica para llevar adelante obras de completamiento.

Algunas de estas obras deberán realizarse en el propio edificio teatral y otras en sedes externas a fin de posibilitar la logística de producción de espectáculos y el desempeño del área de formación de artistas.

- Centro de Recursos Culturales (a financiarse mediante Ley de Mecenazgo)

El Plan de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica del Teatro Colón que culminara con la reapertura del Teatro el 25 de mayo del 2010, preveía también la construcción del Museo y de la Biblioteca del Teatro debajo de la Plaza del Vaticano. Estas funciones fueron proyectadas conjuntamente con espacios para ensayos de la Orquesta Filarmónica, pero la construcción de los mismos no pudo completarse a la fecha mencionada, si bien fueron dejadas listas las instalaciones troncales eléctricas y contra incendio.

En la actualidad, el Teatro Colón, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte mediante Nota NO-2016-15384641- -EATC la colaboración tanto financiera como técnica para completar las obras pendientes, incluyendo algunas obras periféricas complementarias, como el Instituto Superior de Arte del TC y los Depósitos Periféricos. (Se adjunta también Nota NO-2016-15481339- -MDUYTGC vinculada a la antes mencionada).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

En el periodo transcurrido entre los años 2010 y 2016, la concepción del tipo de museo y biblioteca ha sido revisada por las autoridades del Teatro, con lo cual se ha reformulado el Programa de Necesidades y reformulado el Proyecto original, transformándolo en un Centro de Documentación según los estándares de última generación.

Este Centro estará ubicado, como fuera previsto originalmente, bajo Plaza del Vaticano, en el sector más próximo a calle Libertad (Cuerpo C). Comprende los tres subsuelos. En 2015 el MDU a través de la UPE Distrito Gubernamental, elaboró un anteproyecto que fue presentado para solicitar la aplicación de la Ley de Mecenazgo. Esta presentación tuvo un dictamen favorable, por lo cual, será el Teatro quien gestione los fondos principales para el financiamiento de esta obra.

- Instituto Superior de Arte en Edificio Av. Corrientes.

La Dirección General de Infraestructura Gubernamental del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha desarrollado el Proyecto y la Licitación, y ejecutó la Obra.

Se adecuaron los pisos 2° a 8° del edificio alquilado, pensado originalmente como oficinas, para su nuevo uso: aulas de ensayo de ballet y canto. Para ello se colocaron carpinterías de PVC acústicas sobre las fachadas y en ingreso a aulas, se colocaron contrapisos flotantes, se hicieron tabiques divisorios dobles con cámara de aire a fin de evitar interferencias acústicas entre ellas. En 2do piso y Entrepiso de 8° piso, se encuentran las oficinas administrativas y de dirección respectivamente. Además de las 11 aulas de canto y ballet, hay un aula de doble altura en el 8° piso, vestuarios, depósito de instrumentos, un aula de caracterización y un espacio de comedor.

Dado que el Teatro ha ampliado el alquiler del edificio, incorporando el 1° y 9° pisos, se realizará también allí la readecuación de los espacios a las necesidades que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

determine el Instituto, la DGIGUB desarrollará el proyecto en una segunda etapa.

- Talleres La Nube I y II

La obra consiste en la reparación de las cubiertas de chapa existentes, ya que las mismas presentan fallas en cuanto a hermeticidad en diferentes situaciones, canaletas, bajadas pluviales, rejillas obstruidas, etc. Incluye también la puesta en valor de los mismos incluyendo, el reemplazo de la Instalación de desagües primarios, secundarios y ventilación, adecuación de la Instalación de alimentación de agua caliente y fría, adecuación del espacio de vestuario de mujeres y hombres, ampliando el sector de duchas. El cambio de solados y la colocación de revestimientos cerámicos, en reemplazo del revoque alisado y pintado existente. Reemplazo de sanitarios. Instalación de tabiquería sanitaria, diseñada para tal fin, con puertas en el sector de las duchas y retretes de inodoro. A su vez, se contempla la provisión y colocación de Aislación Térmica en cubierta del Taller La Nube II ubicado en la calle Maure 3641. Reparación de cubiertas, adecuación de desagües pluviales y vestuarios Talleres La Nube - Teatro Colón, ubicados en la calle Maure 3670 y Maure 3641, Chacarita, CABA funcionan los talleres escenotécnicos de producción del Teatro Colón.

Programa: 20 Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 50.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 35.000 |
| Servicios no personales | 16.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.000 |
| TOTAL | 66.000 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | Teatro Puesto en Valor | METRO CUADRADO | 3.931 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

- Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

- A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

- Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.
- Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.
- Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.
- Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico finalizado en 2004. El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad para guiar sus intervenciones en la materia, dado que establece una serie de medidas prioritarias (estructurales y no estructurales) para el manejo sustentable de las inundaciones. La Ciudad comenzó la implementación del Plan Director, también con apoyo del Banco Mundial, con el Proyecto Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano APL1 (AR-7289), ejecutado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

entre 2005 y 2012, que financió la construcción de la Construcción de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias de sus correspondientes Ramales Secundarios (Ley 1660 PRÉSTAMO BIRF 7289/AR). A través del nuevo "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR firmado el 22/6/2016, se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

A los efectos de llevar adelante las acciones vinculadas con las obras del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico (UPEPH), asignándosele rango, nivel y atribuciones de Dirección General, la citada instancia tendrá en-tre sus objetivos el diseño, implementación, planificación, coordinación e instrumentación de los procesos de selección de co-contratantes y la contratación, ejecución, control, seguimiento, fiscalización y conclusión definitiva de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales, estudios y obras que integran el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Obras del Segundo Emisario del Arroyo Vega y las que se proyecten para las restantes Cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

La Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico (UPEPH), es uno de los organismos del GCBA, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, de la ejecución de Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El Programa N° 14 "Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH)" está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y esta afectado al cumplimiento de los objetivos del "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" para continuar la implementación del PDOH, con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral.

El objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). El componente de Gestión de Riesgo de Inundaciones se extiende a todo el territorio de la Ciudad.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH) tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad, posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, el mismo está integrada por los siguientes componentes:

- Medidas No Estructurales - Desarrollo Institucional para la gestión de riesgo de inundación
- Medidas Estructurales - Infraestructura para Mitigación de Inundaciones

A) Medidas No Estructurales: Proyecto Gestión de Riesgo de Inundaciones: Este componente apoyará la creación de un marco moderno y sostenible para la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de una organización interinstitucional permanente que trascenderá la vida del Proyecto. Además, este componente financiará bienes y servicios con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión de riesgo de inundación.

El enfoque propuesto, incluye:

- 1) Prevención mediante una mejor planificación y desarrollo de un sistema de pronóstico del tiempo, una campaña de comunicación y educación orientada a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

promover cambios en el comportamiento de los ciudadanos.

2) Mitigación a través del desarrollo de modelos de riesgo para la construcción y financiamiento de un innovador sistema de protección de inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires.

3) Respuestas mediante la creación de capacidad institucional y la formación de equipos de rescate.

El mismo agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, complementando las inversiones en infraestructura.

1. Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.

2. Comunicación Social y Educación sobre el riesgo de inundaciones.

2.1. Programa de Comunicación y Educación Ambiental Hídrica (PROCEAH)

2.2. Comunicación Social. Centro Vivencial

2.3. Asistencia para el ajuste de los marcos legal y regulatorio, particularmente el código de Edificación de la CABA.

3.Creación de capacidades para la gestión del riesgo de inundación

3.1 Fortalecimiento del Programa de Comunicación para la Emergencia Civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

3.2. Equipamiento para la Emergencia Civil.

B) Medidas Estructurales: Proyecto Infraestructura para Mitigación de Inundaciones: El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Financiará las obras de mitigación de inundaciones y la supervisión independiente y especializada de las obras, que incluye la asignación de una partida para contingencias físicas. Para el diseño de todas las obras se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos 10 años. Financiará las obras de las siguientes tres Cuencas.

2.1. CUENCA ARROYO CILDAÑEZ

2.1.1. Ramales Martí

2.1.2 Ramal Castañares

2.1.3. Revisión de la Ingeniería del Túnel derivador A°Maldonado-A°Cildañez

2.2. CUENCA ARROYO MALDONADO

2.2.1. Construcción de Grupo C de Ramales Secundarios A° Maldonado.

2.2.2. Revisión de los Proyectos Ejecutivos de Grupo D y E de Ramales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

Secundarios A° Maldonado.

2.3. CUENCA DEL ARROYO VEGA

2.3.1. Construcción Segundo Emisario A° Vega

2.3.2. Servicio de Consultoría Inspección Técnica de la Obra Construcción del Segundo Emisario del Arroyo Vega

2.3.3. Realización de Proyectos Ejecutivos de los Conductos Ramales Secundarios A° Vega.

- Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto de Infraestructura, como intangibles, en el Proyecto Gestión de Riesgo y Gestión de Proyecto.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación.

- La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEPH para este PPI 2018-2020, es de 109.383 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2018 se ha previsto un producto final de 18.561 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

públicas establecidas para el área, etc..

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanente-mente.

**Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 72.449 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000 |
| Textiles y vestuario | 2.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 33.619 |
| Productos de cuero y caucho | 2.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 25.630 |
| Servicios no personales | 137.166.128 |
| Alquileres y derechos | 13.875 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 17.450 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.229.432 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.095.391 |
| Publicidad y propaganda | 1.111.120 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 781.560 |
| Otros servicios | 123.917.300 |
| Bienes de uso | 1.401.836.395 |
| Construcciones | 1.346.110.920 |
| Maquinaria y equipo | 55.701.340 |
| Activos intangibles | 10.000 |
| Otros bienes de uso e inversiones | 14.135 |
| Activos financieros | 180.000.000 |
| Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | 180.000.000 |
| TOTAL | 1.719.074.972 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONSTRUCCION DE DUCTOS | METRO LINEAL | 13.548 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.

La política de la Unidad Ejecutora, consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

El Programa 31 "Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial" comparte con el Programa 14 "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH), la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), diferenciando entre ambos las fuentes de financiamiento de las Obras que se ejecutan y el valor de las inversión que se realizan en cada uno, esto es, el Programa 31 su financiación es netamente de Fuente Local, mientras que el Programa 14, recibe el financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR (22/6/16).

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combina-dos de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

Por otra parte, se planificará la ejecución de obras de depresión y estabilización de la napa freática en un área de 12 km² que comprende las comunas del centro y el sur de la ciudad, con el fin de mitigar anegamiento de propiedades.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un nivel de respaldo presupuestario adecuado.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 31.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 12.300 |
| Productos de cuero y caucho | 7.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.200 |
| Otros bienes de consumo | 4.400 |
| Servicios no personales | 14.934.650 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.754.240 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 20.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 23.000 |
| Otros servicios | 11.117.510 |
| Bienes de uso | 5.694.222 |
| Construcciones | 5.555.560 |
| Maquinaria y equipo | 138.662 |
| TOTAL | 20.660.572 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONSTRUCCION DE DUCTOS | METRO LINEAL | 6.928 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El aumento de la cantidad y complejidad de los estudios, proyectos y obras que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para resolver la problemática urbana de la CABA, genera la necesidad de optimizar la gestión y la productividad de los recursos disponibles para lograr la ejecución eficiente y en tiempo y forma de sus programas, proyectos y obras.

El Programa tiene por objetivo:

El desarrollo e implementación de acciones y sistemas para mejorar los procesos de planificación, seguimiento proactivo, gestión y administración de los proyectos y contratos de obras públicas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires.

Asistir al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte en el desarrollo de las políticas presupuestarias del Ministerio, en el planeamiento y en el control de gestión mediante la aplicación de tecnologías de la información y de sistemas de monitoreo de gestión.

Entender en la ejecución del plan operativo anual y del plan plurianual de inversiones realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de metas y objetivos.

Proponer conjuntamente con las distintas jurisdicciones, herramientas metodológicas e indicadores para el seguimiento de la gestión, que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los objetivos, metas, proyectos y obras del plan plurianual de inversiones y de los planes operativos anuales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Es prioritaria la ubicación de este Programa en la agenda del GCABA ya que la implementación de sistemas de control y gestión del presupuesto, como así también

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

del seguimiento de obras y proyectos, refuerzan los valores esenciales de transparencia y eficiencia en la gestión pública. Asimismo, la ejecución de este conjunto de medidas permite generar alertas tempranas y evitar posibles contingencias que demoren la realización de obras fundamentales para el desarrollo urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos del año son:

- Implementación del ecosistema de gestión ministerial y seguimiento de proyectos Urbano en el total de las áreas del ministerio para la administración diaria de recursos del ministerio y seguimiento de proyectos. Mejora continua del software de gestión y seguimiento de proyectos (tablero de comando).
- Optimización de los procesos de licitación.
- Reingeniería del sistema de certificación y pagos de certificados de obra del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Reingeniería de procesos de Ampliación de Plazos y Balance de Economías durante la ejecución de las obras;
- Asistencia en los Procesos de trámites de la Dirección General de Obras y Catastro y de la Dirección General de Interpretación Urbanística
- Mejoras la realización de trámites en la DGROC y de DGIUR del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Formulación y seguimiento del Plan Plurianual.
- Supervisión de avances de proyectos y gestión de recursos mediante el software

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

POA. Comunicación a Jefatura de Gabinete mediante software PIG.

- Sistematización de los procedimientos de Obras.

- Análisis y mejora de los procedimientos para la Gestión y Administración de Licitaciones.

Los destinatarios finales del Programa son todos los Ciudadanos, vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren del adecuado desarrollo urbano enmarcado en un modelo de planeamiento territorial y en sus políticas de sustentabilidad y de mejoramiento de la calidad de vida.

Los destinatarios intermedios del programa son las diversas áreas del GCABA responsables de llevar adelante los proyectos de planeamiento urbano y obras públicas y su personal, que requieren más y mejores herramientas de capacitación, gestión y control. Asimismo son demandantes intermedios del programa las empresas contratistas de obras públicas que verán facilitados los procedimientos de licitación, contratación y certificación de las obras.

El Programa se encuentra alineado con las políticas fijadas por el GCABA para el ejercicio 2018 y subsiguientes; para dotar a la gestión de mayor eficiencia, eficacia en la utilización y productividad de los recursos disponibles y transparencia.

La cobertura del Programa abarca a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, organismos fuera de nivel, como así también otras jurisdicciones del GCABA que interactúan con su gestión, como ser el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, el Ministerio de Hacienda, la Jefatura del Gabinete de Ministros y otros organismos oficiales.

Programa: 15 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.679.812 |
| Personal Permanente | 1.874.507 |
| Personal Transitorio | 317.851 |
| Asistencia social al personal | 54.528 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.432.926 |
| Bienes de consumo | 130.460 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.000 |
| Textiles y vestuario | 15.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 74.460 |
| Productos de cuero y caucho | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 25.000 |
| Servicios no personales | 5.788.966 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 32.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.660.966 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 65.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 11.000 |
| Bienes de uso | 320.000 |
| Maquinaria y equipo | 320.000 |
| TOTAL | 9.919.238 |